



Biblioteca Saavedra Fajardo
de Pensamiento Político Hispánico

Hernando del Pulgar

*

*

*

Letras

Edición de Rafael Herrera y Miguel Andúgar para la Biblioteca *Saavedra Fajardo*



FICHA DEL MSS

BETA CNUM 6668.
Madison TEXT-eLE.
Fernando del Pulgar
Letras.

Sevilla Estanislao Polono 1500-04-24 ff 43v-88v.
Madrid Nacional I-566.

HERNANDO DE PULGAR: *Letras. Sevilla: Estanislao Polono para García de la Torre e Alfonso Lorenzo, 24 de abril de 1500. ff. 43v-88v. CNUM 6668. Cat. 1569 (=I 566; olim, I 2493). Transcr.: Michael Dangerfield. Corr.: Manuel Raindo.*

4º. 91 ff. Letra gótica. La Bibl. Nacional conserva otro ejemplar que carece de portada y presenta mutilaciones en el texto (I 2677). Otros ejemplares: Londres: British Library, G.6332 (=IA.52416); Madrid: R. Academia de la Historia, Inc. 156; Oxford: Bodleian Library, Antiq.e.S.4(1); San Marino, CA (EE.UU.): Huntington Library, 9544.

También contiene:

Hernando del Pulgar. *Claros varones de Castilla*. ff. 1v-43v
(ADMYTE, disco 1, núm. 44).

La Bibl. Nacional cuenta con otra edición de Polono, del 22 de mayo de 1500: I 96 (*olim* I-161), con encuadernación de Blanchetière. Las *Letras* tuvieron también una rica tradición manuscrita.

Fernando o Hernando del Pulgar, Señor de Batres (c. 1420-1430 -c. 1500) sirvió como embajador a Enrique IV y a los Reyes Católicos; se cree que fue en 1480 cuando la reina doña Isabel lo elevó a la condición de secretario y cronista real en detrimento de Alfonso de Palencia. En sus *Claros varones*, que compuso c. 1485 y dedicó a la reina, Pulgar seguía el patrón de las colecciones de biografías, con un primer testimonio castellano en las *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán. Este género respondía claramente a los ideales de la nueva literatura del siglo XV, que gustó de las galerías de hombres ilustres al modo de célebres autores de la Antigüedad clásica y del Trecento italiano (con todo, no hay que olvidar que estos últimos se silencian en el prólogo de los Claros varones). El resto de su obra es también de una extraordinaria importancia: su *Crónica de los Reyes Católicos*, que sólo vio la luz en 1565, y sus *Letras*, significativamente reunidas e impresas en vida del autor, con una *princeps* de Pablo Hurus, s.l., s.a., que hubo de salir a la calle en Zaragoza, c. 1493 (la Bibl. Nacional conserva un ejemplar de la edición toledana de Pedro Hagenbach, c. 1498, I 965). Por lo demás, hay que citar su glosa a las *Coplas de Mingo Revulgo* (Logroño, 1502-1505).



BIBLIOGRAFIA: Para una bibliografía reciente, véase la edición de los *Claros varones* preparada por R. B. Tate, Madrid: Taurus (Temas de España, 160), 1985; para las *Letras*, acúdase a J. Domínguez Bordona, ed., *Hernando del Pulgar, Letras. Glosa a las coplas de Mingo Revulgo*, Madrid: Espasa-Calpe, 1958; una revalorización del género en J. N. H. Lawrance, "Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer renacimiento español", en *Literatura en la época del Emperador. Academia Literaria Renacentista*, V (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988), 81-99; Francisco García Craviotto, *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, 2 vols., Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Libros y Bibliotecas, 1989-90, n. 4816; José Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, vol. III:2, 2ª ed., Madrid: CSIC. Instituto Miguel de Cervantes, 1965, n. 6109; Francisco Vindel, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, 8 vols., Madrid, 1945-51, V:370-76, n. 136; Konrad Haebler, *Bibliografía ibérica del siglo XV*, 2 vols., La Haya: Martinus Nijhoff; Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1903-17, n. 566.

Angel Gómez Moreno



Normas de edición

1. No se indicarán las lagunas en el texto, sino que se completarán por lecturas procedentes de otras ediciones y manuscritos.
2. Se aceptarán todas las palabras en su literalidad, de tal manera que se puedan mantener todos los elementos históricos en relación con la lengua y su evolución.
3. No se dotará de coherencia la aparición de las palabras, manteniéndose las variaciones tal y como figuran en el manuscrito.
4. No se incorporan los signos de transcripción.
5. Se añadirá, cuando sea necesario, la puntuación de tildes, comas y puntos para hacer fácil la lectura del texto, en la idea de que estos símbolos sólo marcan la forma de leer y no alteran el contenido del texto. Sin embargo, no se marcarán.
6. Los nombres propios aparecerán escritos con mayúscula, pues son también señales decisivas para la comprensión del texto y su fácil lectura.
8. No se mantiene la serie de folios del manuscrito, sino que se edita por fechas.



Letra para vn caballero, su amigo, de Toledo (1468)

Señor: dixeron me que vuestras enfermedades os han mucho enflaquecido, y no me marauillo, porque si la edad que abaxa nunca arriba sin dolencia, quanto más fará conella. Y veemos que las enfermedades auidas derredor delos sesenta, quando ya tanta gracia [fol. 50r] nos fizieren que no nos lleuen, otorga nos la vida con condicion que parescamos de setenta, y que biuamos con ay continuo. La reyna Ysis enla tierra delos indios que conquisto falló vna ysla llamada Barac, do matauan los viejos començando a adollescere porque no biuiesen con pena. No aprueuo esta costumbre, porque ni la fe, ni la natura la consienten. Pero conosco viejos que querrian biuir en aquella ysla, por no esperar la ora dela muerte penando todas las oras dela vida. Ami parece que assi como fazemos prouision en verano para sufrir las fortunas del inuierno, bien assi en las fuerças dela mocedad deuemos trabajar para sostener la flaqueza dela vejez. E vos deueys dar gracias a Dios porque en vuestra mocedad os dio casa e fazienda para soffrir e remediar las dolencias que trae la edad.

Miembra se me entre las otras cosas que oý dezir a Fernand Perez de Guzman que el obispo don Pablo escriuió al condestable viejo que estaua enfermo y en Toledo: Plazeme que estays en ciudad de notables físicos e substanciosas medicinas. No sé si lo dixera agora, porque veemos que los famosos odreros han echado dende los notables físicos, e assi creo que estays agora ende fornescidos de muchos mejores odreros alborotadores que de buenos físicos naturales.

E dexando a ora esta materia, de mi os digo, señor, que esta mi enemiga y compañera no le bastó la ruyn y engañosa compañía que fasta aqui me ha fecho, sino avn agora, que me quiere dexar, me la haze mucho peor.



Quando moço, me atormentó con sus tentaciones; agora me atribula con sus dolencias. O, digo, mala carne desagradecida, ¿quesiste nunca de mi cosa que [fol. 50v] te negasse? Si lujuria, lujuria; si gula, gula; si vana gloria, si ambicion, si otros qualesquier deleytes delos que tu sueles demandar te pluguieron, nunca te resistio ninguno. ¿Por qué agora te plaze con tus enfermedades dar me tanto pesar en pago de tanto plazer? ¿Por qué?, dize ella: porque yo soy enferma de mi natura, y lo enfermo no puede fazer sano. Y esse complimiento de apetitos que me fiziste passados, eran principio delas dolencias que vees presentes. Si touieras, dize ella, seso estonces para resistir mis tentaciones, touieras agora fuerça para soffrir mis enfermedades. Pero ni sopiste repugnar las tentaciones que se vencen peleando, ni la luxuria que se vence huyendo.

Esto considerando, parece me, señor, que sera bueno que comencemos ya a enfardelar para partir; y porque no vayamos penados con la carga mal cargada, vereys si os parece que vaya fecha en dos fardelejos: vno dela satisfacion, e otro dela contrición. Porque esta mercaderia es muy buena para aquella feria do vamos, e tanto demandada allá quanto poco vsada acá. Más diria desto, si no por no parescer parlero. Dios os dé salud.

Letra para el obispo de Coria, dean de Toledo (1473)

Reuerendo señor: increpame vuestra merced porque no escriuo nuevas dela tierra. Ya señor está cansado de os escreuir generalmente algunas vezes, pero me he asentado con proposito de escreuir particularmente las muertes, robos, quemas, injurias, asonadas, desafios:, fuerças, juntamientos de gentes, roturas que cada dia se fazen *abundanter* en diuersas partes del reyno, e son por nuestros pecados de tan mala calidad e tantas en cantidad,



que Trogo Pompeo ternia asaz que fazer en recontar solamente las acaescidas en vn mes.

Ya vuestra merced sabe que el duque de Medina, conel marques de Cadis, el conde de Cabra con don Alfonso de Aguilar, tienen cargo de destruyr toda aquella tierra del Andaluzia y meter moros quando alguna parte destas se vieren en aprieto. Éstos siempre tienen entre sí las discordias [fol. 82r] lxxxij biuas e crudas, y crescen con muertes, con robos que se hazen vnos a otros cada dia. Agora tienen tregua por tres meses, porque diesen lugar al senbrar que se asolaua toda la tierra, parte por la sterilidad del año pasado, parte por la guerra que no daua lugar ala labrança del campo. Los hermanos del duque, muertos en batalla, los caualleros de vna parte e de otra todos robados, desterrados, omiziados y enemistados con guerras y recuentros cada dia de vnos e otros, en toda aquella Andaluzia; tantos que serian difficiles de contar.

Del reyno de Murcia os puedo bien jurar, señor, que tan ageno lo reputamos ya de nuestra naturaleza, como al reyno de Nauarra, porque carta, mensajero, procurador ni quistor ni viene de allá ni va de acá más ha de cinco años.

La prouincia de Leon tiene cargo de destruyr el clauero que se llama maestre de Alcantara, con algunos alcaydes y parientes que quedaron sucessores enla enemistad del maestre muerto. El clauero *síue* maestre sienpre duerme conla lança enla mano; vezes con cient lanças; vezes con seys cientas. El señor maestre de Santiago ayuda ala otra parte: vnos dizen que por recobrar a Montanches, que es llaue de toda aquella tierra, y gela tiene el clauero ocupada; otros dizen que por auer el maestradgo de Alcantara. Baste saber a vuestra merced que aquella tierra está toda llena de gente de armas para saber cómo le deue yr.

Deste nuestro reyno de Toledo tiene cargo Pedrarias, el mariscal Fernando Xpistoual Bermudes, Vasco de Contreras. Leuantanse agora otros mayores, *scilicet*, conde de Fuensalida, conde de Cifuentes, don Juan de Ribera,



Lope Ortis de Estuñiga, Diego Lopez de Haro, fijo de Juan de haro, desposado con la fija del conde de Fuensalida, la que auia de [fol. 82v] ser condessa de Cifuentes. Éstos fazen guerra porque los dexen entrar en sus casas: si entran, como son de mala yazija, nunca estarán quedos dentro; si no entran, nunca estarán quedos fuera con deseo de entrar. Si entraran algunos que se trata que entren, los que quedaren fuera de necesario bollecerán por entrar, de manera que no sé por qué pecados aquella noble ciudad recibiese tan grandes y espera recibir mayores puniciones. ¿Que dire, pues, señor, del cuerpo de aquella noble ciudad de Toledo, alcaçar de emperadores, donde chicos e mayores todos biuen vna vida bien triste por cierto y desauenturada?

Leuantose el pueblo con el dean Morales e prior de Aroche, y echaron fuera al conde de Fuensalida e a sus fijos e a Diego de Ribera, que tenia el alcaçar e a todos los del señor maestre. Los de fuera, echados, han fecho guerra ala ciudad; la ciudad tan bien a los de fuera, y como aquellos ciudadanos son grandes inquisidores dela fe, dad que eregias fallaron en los bienes de los labradores de Fuensalida, que toda la robaron y quemaron; e robaron a Guadamur e otros lugares. Los de fuera con este mesmo zelo dela fe quemaron muchas casas de Burguillos e fizieron tanta guerra a los de dentro que llegó valer en Toledo solo el cozer de vn pan vn marauedi por falta de leña. El rey es ydo allá, e fizo yr con él al conde de Saldaña, porque los vnos e los otros lo ponen en su mano. ¡Plega a Dios que yo sea incierto adeuino!, porque creo que no podra sentenciar el conde; e si sentenciare, no se obedecerá; e si se obedeciere, no se cumplirá; e cumplido, no durará, ni la razon da posibilidad para ello. El que más enesto, ami ver, ha perdido, es el señor conde de Fuensalida, no tanto de sus rentas e bienes que le han quemado e tomado, aunque es asaz, quanto dela [fol. 83r] autoridad que por el officio por su persona tenia en aquella su naturaleza. Esto digo porque la cosa va tan rota contra



el que fue por la ciudad llamado Alfonso Carrillo, al qual entregaron la vara del officio de alcaldia mayor. El suceso que aurá no lo se, pero oy dia la tiene en haz del rey que está en la ciudad como tractante entre ellos. Medina, Valladolid, Toro, Çamora, Salamanca, y eso de por ay está de baxo dela cobdicia del alcayde de Castronuño. Ha se leuantado contra él el señor duque de Alua para lo cercar y no creo que podra por la ruyn disposicion del reyno e tan bien porque aquel alcayde está ya criado gusano del rey don Alfonso, tan grueso, que allega cada vez que quiere quinientas e seys cientas lanças. Andan agora en tratos con él porque de seguridad para que no robe ni mate. En campos naturales son las asonadas e no menguas nada su costumbre por la indisposicion del reyno.

Las guerras de Galicia, de que nos soliamos espeluznar, ya las reputamos ceuiles e tolerables e molicitas. El condestable, el conde de Triuiño con esos caualleros delas montañas, se trabajan asaz por asolar toda aquella tierra hasta Fuenterabia. Creo que salgan con ello, segun la priessa le dan.

No ay más Castilla; si no, más guerras auria. La corte que ... los del consejo *squalidi*, contadores *gementes*, secretarios *querentes*...

Auemos dexado ya de fazer alguna imagen de prouision, porque ni se obedece ni se cumple; e contamos las roturas e casos que acaescen en nuestra Castilla como si acaeciesen en Boloña o en reynos do nuestra jurisdiccion no alcançase. Y porque más breuemente vuestra merced lo comprehenda [fol. 83v] certificos, señor, que podria bien afirmar que los juezes no ahorcan oy vn ombre por justicia por ningun crimen que cometa en toda Castilla, auiendo en ella asaz que lo merescen como quier que algunos se ahorcan por injusticia. Digolo porque poco ha que Juan de Villoa, en Toro, enbio alas casas del licenciado de Valdiuieso e de Juan de Villalpando, e los ahorcó de sus puertas. Éstos eran delos más principales dela ciudad: todos los otros caualleros de Toro, sabido esto, con sus



parciales y allegados huyeron y desampararon la ciudad. E Juan de Villosa e los suyos entraron las casas e robaronlas.

Yo vos certifico, señor, que no acabe aqui esta letania. Assi que, señor, si Dios *miraculose* no quisiesse reedificar este templo, tan destruydo, no os ponga nadie esperança de remedio, si no de mucho peor *in dies*.

Los procuradores del reyno, que fueron llamados tres años, han gastados e cansados ya de andar acá tanto tiempo, más por alguna reformation de sus faziendas, que por conseruacion de sus conciencias, otorgaron pedido e monedas, el qual, bien repartido por caualleros e tiranos que se lo coman, bien se hallaron de ciento e tantos cuentos vno solo que se pudiesse auer para la despensa del rey. Puedo bien certificar a vuestra merced que estos procuradores muchas e muchas vezes se trabajaron en entender e dar orden en alguna reformation del reyno, y para esto hizieron juntas generales dos o tres vezes; e mirad quán crudo está avn este humor e quán rebelde, que nunca hallaron medicina para le curar de manera que, desesperados ya de remedio, se han dexado dello.

Los perlados esso mismo acordaron de se juntar para remediar algunas tiranias que se entran su poco a poco en la iglesia, resultantes destotro temporal, [fol. 84r] y para esto el señor arçobispo de Toledo e otros algunos obispos se han juntado en Aranda. Menos se presume que aprouechará esto, porque he miedo.

El señor maestre se casa agora: casado, acuerdase que se junten aquí, en Madrid, él y el cardenal con algunos procuradores e otros algunos grandes e perlados, para dar orden en alguna paz e gouernacion del reyno, poniendo algunos perlados e caualleros que gouiernen por tiempos...

Porque sobre el cómo e sobre el quién ... como dize Tulio; y esto porque falta el officio del rey, que lo auia todo de mandar solo. Muerto el arçobispo de seuilla, todos sus bienes y la Mota de Medina quedó a Fonseca su sobrino. Aquella villa, viendose opressa de aquella Mota, acordaron dela derribar y para esto tomaron por ayudador al alcayde



de Castronuño, el qual con los dela villa e los de la villa con él, la tienen ya en algun aprieto con proposito dela derribar, e avn dauan alguna suma porello. El Fonseca, viendo se assi e a su Mota en algun estrecho, trató con la villa que le diesen alguna equiualencia e les daria la Mota para la derrocar, y para esto que llamassen al señor conde de Alua.

Porque el duque la touiese en las manos fasta que la villa conpliese la equiualencia que al Fonseca auia de ser dada. Y esto todo se trató sin lo saber el alcayde de Castronuño, que la tenia cercada; *et factum est sic*. Uino el duque de Alua con gente y entró por vna puerta de Medina y el alcayde se fue por otra e alçó el cerco e tomó el duque la Mota en sí, vnos dizen que para la derribar como la villa lo desea, otros que para la tornar al Fonseca como él lo querria; yo, señor, veo que sela tiene el duque. [fol. 84v] % No dude vuestra merced que la embidia ha fecho su officio aquí, de tal manera que algunos fauorecen de secreto al alcayde para que el señor de Alua tenga que entender conel algun rato. Vedes aqui las nueuas de fasta agora: si más quisieredes, por la muestra destas sacareys las otras.

Letra para el arçobispo de Toledo (1475)

Clama, ne cesses, dize Ysayas, muy reuerendo señor. Y pues no vemos cessar este reyno de llorar sus males, no es de cessar de reclamar a vos, que dizen ser causa dellos. ¿Poca cosa os paresce, dize Moysen a Core e sus secuaces, aueros Dios elegido entretoda la multitud del pueblo para que le siruays enel sacerdocio, sino que en pago de su beneficio le seays aduerso escandalizando el pueblo?

Contad, muy reuerendo señor, vuestros dias antiguos, e los años devran vida considerad. Considerad assi mismo los pensamientos de vuestra ánima, e fallareys que en



tiempo del rey don Enrique vuestra casa recebtaculo fue de caualleros ayrados e descontentos, inuentora de ligas e conjuraciones contra el cetro real, fauorescedora de desobedientes e de escandalos del reyno. E siempre vos avemos visto gozar en armas e ayuntamientos de gentes muy agenos de vuestra profesión, enemigos dela quietud del pueblo. E dexando de recontar los escandalos pasados que conel pan delos diezmos aueys sostenido, el año de sesenta e quatro contra el rey don Enrique se fizo aquel ayuntamiento de gente, que todos vimos ser el primero acto de inobediencia clara que, vuestra señoria, seyendo cabeça y guiador, sus naturales le [fol. 48v] osaron mostrar. Aquel quasi amansado por la sentencia que en Medina se ordenaua, vuestra muy reuerenda señoria se tornó a ayuntar conel rey, e luego a pocos dias acordo de mudar el proposito e se juntar con el principe don Alfonso, faziendo diuision enel reyno, alçando le por rey.

Estas mudanzas, tantas y en tan poco espacio de tiempo por señor de tan gran dignidad fechas, no pequeña injuria dela persona e dela dignidad se pudieron fazer. Durante esta diuision si se despertó la maldad delos malos, la cobdicia de los cobdiciosos, la crueldad delos crueles y la rebelion delos inobedientes. Vuestra muy reuerenda señoria lo considere bien, e verá quan medicinal es la Sacra Escritura, que nos manda, por sant Pedro, obedecer a los reyes, aun que disolutos, antes que fazer diuision en los reynos; porque la corrupcion e males dela diuision son muchos, e mas graues sin comparacion que aquellos que del mal rey se pueden sufrir.

Con grand vigilança vemos a vuestra señoria procurar que vuestros inferiores os obedezcan e sean subjectos. Dexad, pues, por Dios, señor, a los subjectos delos principes: no los alborotes, no los levantes, no los mostres sacudir de sí el yugo dela obediencia, la qual es más aceptable a Dios que el sacrificio. Dexad ya, señor, de ser causa de escandalos e sangres. Ca si a David, por ser varon de sangres, no permitio Dios fazer le casa de



oracion, ¿cómo puede vuestra señoría en guerras, do tantas sangres se han seguido, enbolueros con sana consciencia en las cosas diuinas que vuestro officio sacerdotal requiere?

Contagioso e muy yrregular enxemplo toman ya los otros perlados desta nuestra España, veyendo a vos el principal ser el principal de todas [fol. 49r] las armas e diuisiones. No pequeis, por Dios, señor, e fagays pecar, ca la sangre de Geroboam dela tierra fue desarraygada por este pecado. Dexad ya, señor, de rebellar e fauorescer rebeldes a sus reyes e señores, que el mayor denuesto que dio Nabal a Daud fue yrado e desobediente a su señor, Jherusalem, e todas aquellas tierras, segun cuenta el ystoriador Ioseph, o en cayda tal vinieron quando los sacerdotes, dexado su officio diuino, se mezclaron en guerras y en cosas profanas. Y, pues vuestra dignidad vos fizo padre, vuestra condicion no os faga parte, e no profaneys ya más vuestra persona, religion y renta, que es consagrada e para sus cosas pias dedicada. Gran inquisicion fizo Achimelec, sacerdote, antes que diese el pan consagrado a David, por saber primero si la gente que lo auia de comer eran limpios. Pues considere agora bien vuestra señoría, de consideracion espiritual, si son limpios aquellos a quien vos lo repartis, e cómo y a quién, o por qué lo days, e a quién se deuia dar, e cómo soys transgressor de aquel santo decreto que dize: *virum catholicum precipue Domini sacerdotem.*

Cansad ya, por Dios, señor, cansad; alomenos aued compassion desta atribulada tierra, que piensa tener perlado e tiene enemigo. Gime y reclama porque touistes poderio en ella, del qual vos plaze vsar, no para su instruccion como deueis, mas para su destruccion como fazeys; no para su reformacion como soys obligado, mas para su deformación; no para dotrina y enxemplo de paz e mansedumbre, mas para corrupcion y escandalo e turbación.



¿Para que vos armays sacerdote, sino para prouertir vuestro abito e religión? ¿Para que os armays padre de consolacion, sino para desconsolar y fazer llorar los pobres e miserables, [fol. 49v] e para que se gozen los tiranos e robadores e ombres de escandalos y sangres conla diuision continua que vuestra señoria cria e faouresce? Dezid nos, por Dios, señor, si podran en vuestros dias auer fin nuestros males, o si podremos tener la tierra en vuestro tiempo sin diuision. Catad, señor, que todos los que en los reynos e prouincias procuraron diuisiones, e vidas e fines ouieron atribuladas. Temed, pues, por Dios, la cayda de aquellos cuya doctrina quereys remedar, e no trabajéis ya más ese reyno, ca no ay so el cielo reyno más deshorrado que el diuiso. Lea vuestra señoria a sant Pedro, cuya orden recibistes e abito vestis, e haued alguna caridad dela que os encomendo que ayays, y baste os el tiempo pasado a voluntad delas gentes. Sea el por venir a voluntad de Dios, que ora es ya, señor, de mirar do vays, e no atras do venis. No querays despertar sus juicios, que son terribles y espantosos. E pues vos eligio Dios entre tanta multitud para que le siruays enel sacerdocio, e en retribucion de su beneficio no le escandalizeys el pueblo, segun fueron las primeras palabras desta epistola.

Letra para el rey de Portugal (1475)

Muy poderoso rey e señor: sabido he la inclinacion que vuestra alteza tiene de aceptar esta empresa de Castilla, que algunos caualleros della os ofrecen: [fol. 54v] y despues de auer bien pensado enesta materia, acordé de escreuir a vuestra alteza mi parescer.

Bien es, muy excelente rey e señor, que sobre cosa tan alta e ardua aya en vuestro consejo alguna platica de contradicion disputable, porque enella se aclare lo que a seruicio de Dios, honor de vuestra corona real, bien e



acrescentamiento de vuestros reynos más conuiene seguir. E para esto, muy poderoso señor, segund en las otras guerras sanctas, do aueys seydo vitorioso, aueys fecho, porque en esta con ánimo limpio de passion lo cierto mejor se pueda discernir, mi parescer es que ante todas cosas aquel Redemptor se consuele que vuestras cosas conseja Aquel se mire que siempre os guia, Aquel se adore e suplique que vuestras cosas y estado segura y prospera. Porque como quier que vuestro fin es ganar honrra en esta vida, vuestro principio sea ganar vida en la otra.

E quanto toca ala justicia que la señora vuestra sobrina dize tener a los reynos del rey don Enrique, que es el fundamento que estos caualleros de Castilla fazen, e avn lo primero que vuestra alteza deue mirar, yo por cierto, señor, no determino agora su justicia. Pero veo que éstos que os llaman por executor della, son el arçobispo de Toledo, y el duque de Arenal, los fijos del maestre de Santiago, e del maestre de Calatrava, su hermano, que fueron aquellos que afirmaron por toda España, e avn fuera della publicaron, esta señora ni tener derecho a los reynos de don Enrique, ni poder ser su fija por la impotencia experimentada que dél en todo el mundo por sus cartas e mensajeros diuulgaron. E allende desto le quitaron el titulo real, e fizieron diuision en su reyno. Deuriamos, pues, saber [fol. 55r] cómo fallaron estonces esta señora no ser heredera de Castilla, e pusieron sobre ellos sus estados en condicion, e cómo fallaron agora ser su legítima sucesora, e quieren poner a ello el vuestro. Estas variedades, muy poderoso señor, dan causa justa de sospecha que estos caualleros no vienen a vuestra señoría con zelo de vuestro seruicio, ni menos con deseo desta justicia que publican, mas con deseo de sus propios intereses, que el rey e la Reyna no quisieron, o por ventura, no pudieron complir segun la medida de su cobdicia, la qual tiene tan ocupada la razon en algunos ombres que tentado sus propios intereses acá e alla dan el derecho ageno, do fallan su vtilidad propria. E deueis creer, muy excellente señor, que



ralas vezes vos sean fieles aquellos que con dadiuas ouierdes de sostener; antes es cierto, aquellas cessantes os sean deservidores, porque ninguno delos semejantes viene a vos como deue venir, mas como piensa alcançar. E quando vencido ya dela instancia dellos vuestra real señoria acordase toda via aceptar esta empresa, yo por cierto dudaria mucho entrar en aquel reyno, teniendo enél por ayudadores, y menos por seruidores, los que el pecado dela diuision passada finieron, e quieren agora de nuevo fazer otra, reputandolo a pecado venial, como sea vno delos mayores crimines que enla tierra se puede cometer, e señal cierta de espiritu dissoluto e inobediente; por el qual pecado los de Samaria, que fueron causa dela diuision del reyno de David, fueron tan escomulgados, que nuestro Redemptor mandó a sus discipulos: enla prouincia de Samaria no entres, numerando los enel gremio delas [fol. 55v] ydolatrias. E avn por tales mandó el ombre de Dios al rey Amasias que no juntasse su gente conellos para la guerra que entró a fazer enla tierra de Seyr; e en caso que este rey auia traydo cient mill dellos, y pagado les el sueldo, los dexó por ser varones de diuision e escandalo, e no osó enboluarse conellos, ni gozar de su ayda en aquella guerra, por no tener yrada la diuinidad: la qual en todas las cosas, e en la guerra mayormente, deue tener aplacada, porque sin ella ninguna cosa está, ningun saber vale, ningun trabajo aproueche. E por tanto mirad por Dios, señor, que vuestras cosas, fasta oy florescienles, no las enboluays con aquellos que el derecho delos reynos, que es diuino, miran no segund su realidad, mas segund sus passiones e propios interesses. E quanto ala promessa tan grande y dulce como estos caualleros os fazen delos reynos de Castilla, con poco trabajo e mucha gloria, ocurre me vn dicho de sant Anselmo, que dize: compuesta es e muy affeytada la puerta que conbida al peligro. E por cierto, señor, no puede ser mayor affeytamiento ni compostura dela que estos vos presentan. Pero yo fago más cierto el peligro desta enpresa que cierto el effecto desta promessa.



Lo primero, porque no vemos aqui otros caualleros si no estos solos, y estos no dan seguridad ninguna de su lealtad. E caso que aya otros secretos que affirman a clararse, los tales no piensan tener firme como deuen, mas temporizar como suelen, para declinar ala parte que la fortuna se mostrare mas fauorable. Lo segundo, porque dado que todos los más delos grandes y delas ciudades e villas de Castilla, como estos prometen, [fol. 56r] vengan luego a vuestra obediencia, no es dubda, segun la parentella que el rey tiene, que muchos caualleros e grandes señores e ciudades e villas se tengan por él e por la reyna, allos quales assi mismo los pueblos son muy afficionados, porque saben ella ser fija cierta del rey don Juan, e su marido fijo natural dela casareal de Castilla. E la señora vuestra sobrina fija incierta del rey don Enrrique, y que vos la tomays por muger, delo qual no pequeña estima se deue fazer, porque la boz del pueblo es boz diuina, y repugnar lo diuino es querer con flaca vista vencer los fuertes rayos del sol. Esso mismo porque vuestros subditos nunca bien se compadescieron con los castellanos, y entrando vuestra alteza en Castilla con titulo de rey, podria ser que las enemistades e discordias que entre ellos tienen, e de que estos fazen fundamento a vuestro reynar, todos se saneassen e conuertiessen contra vuestra gente por el odio que antiguamente entre ellos es. Lo otro, porque en tiempo de diuision, assi a vos de vuestra parte como al rey e ala reyna dela suya conuerna dar e prometer rogar, e soffrir a todos porque no muden el partido que touieren para se juntar con la parte que más largamente con ellos se ouiere. Asi que, señor, passariades vuestra vida suffriendo, e dando e rogando, que es oficio de subjecto, e no reynando e mandando, que es el fin que vos deseays y estos caualleros prometen.

Tornando a ora, pues, a fablar enla justicia dela señora vuestra sobrina, yo, muy alto rey e señor, desta justicia dos partes hago: una es esta que vosotros los reyes e principes e vuestros officiales, por cosas priuadas,



mandays executar en vuestras tierras, e a esta conuiene [fol. 56v] preceder prueua e declaracion ante que la execucion. Otra justicia es la que por juyzio diuino, por pecados a nosotros ocultos, veemos executar, vezes en las personas proprias delos delinquentes, e en sus bienes, vezes en los bienes de sus fijos e subcessores: asi como fizo al rey Roboan, fijo del rey Salomon, quando de doze partes de su reyno. luego reynando perdio las diez. No se lee, pues, Roboan auer cometido publico pecado fasta estonces por do los deuiese perder. E como juntasse gente de su reyno para recobrar lo que perdia, Semey, profeta de Dios, le dixo de su parte: está quedo, no peles, no es la voluntad diuina que cobres esto que pierdes. E como quiera que Dios ni faze ni promete fazer cosa sin causa, pero el profeta no gelo declaró; porque tan onesto él y comedido nuestro Señor, que avn despues de muerto el rey Salomon no le quiso deshonnar, ni a su fijo envergonçar: declarando los pecados ocultos del padre, porque le plogó que el successor perdiesse estos bienes temporales que perdia.

En la Sacra Escritura y avn en otras ystorias autenticas ay desto asaz enxemplos, mas porque no vamos a cosas muy antiguas e peregrinas, este vuestro reyno de Portugal a la reyna doña Beatriz, fija eredera del rey don Fernando y muger del rey don Juan de Castilla pertenesca de derecho público, pero plogo al otro juyzio de Dios oculto dar lo al rey vuestro auuelo, avn que bastardo e professo dela orden de Cistel. E porque a este oculto juyzio este rey don Juan quiso repugnar, cayeron aquella multitud de castellanos que en la de Aljubarrota sabemos y es notorio ser muertos. De derecho claro pertenescian los reynos de Castilla a los fijos del [fol. 57r] rey don Pedro: pero veemos que por virtud del juyzio de Dios oculto lo poseen oy los descendientes del rey don Enrique su hermano, avn que bastardo. E si quiere vuestra alteza enxemplos modernos, ayer vimos el reyno de Inglaterra que pertenesca al principe fijo del rey don Enrique, e vemos lo oy poseer pacifico al rey



Eduarte, que mató al padre e al hijo. E como quier que vemos claros de cada dia estos e semejantes efetos, ni somos ni podemos ser acá juezes de sus causas, en especial delos reyes, cuyo juez solo es Dios que los castiga, vezes en sus personas e bienes, vezes en la succession de sus fijos, segun la medida de sus yerros.

Sant Agostin, en el libro dela *Cibdad de Dios* dize: el juyzio de Dios oculto ¿puede ser ynico? No. ¿Qué sabemos, pues, muy excellentey rey e señor, si el rey don Enrrique cometio en su vida algunos pecados por do tenga Dios deliberado en su juyzio secreto disponer de sus reynos en otra manera delo que la señora vuestra sobrina espera y estos caualleros procuran, segun fizo a Roboan e a los otros que declarado he a vuestra señoria? Delos pecados publicos se dize dél que en la administracion dela justicia, que es aquella por do los reyes reynan, fue tan negligente, que sus reynos vinieron en total corrupcion e tirania, de manera que antes muchos dias que fallesciesse todo quasi el poderio e auctoridad real le era enuanecido.

Todo esto considerado, querria saber quién es aquél de sano entendimiento que no vea quán dificile sea esto que a vuestra alteza fazen facile, y esta guerra que dizen pequeña: quanto sea grande: e la materia della peligrosa. En la qual si algun juyzio de Dios oculto hay por do [fol. 57v] vuestra alteza repugnandolo ouiesse algun siniestro, considerad bien, señor, quán grande es el aventura en que pones vuestro estado real, e en quánta obscuridad vuestra fama que, por la gracia de Dios, por todo el mundo relumbra.

Allende desto, de necessario ha de aver quemas, robos, muertes, adulterios, rapinas, destruyciones de pueblos e de casas de oracion, sacrilejos, el culto diuino profanado, la religion apostatada: e otros muchos estragos y roturas, que dela guerra furten. Tambien vos conuerna soffrir e sostener robos e robadores e hombres criminosos sin castigo ninguno, e agrauiar los cibdadanos e omnes pacificos, que es officio de tirano e no de rey, y vuestro



reyno entre tanto no sera libre destos ynfortunios, porque en caso que los enemigos no le guerreassen, vos será forçado con tributos continuos e seruidumbres premiosas, para la guerra necessarias, lo fatigassedes, de manera que procurando vna justicia cometeriades muchas ynjusticias. Allende desto vuestra real persona, que por la gracia de Dios esta agora quieta, es necessario que se altere; vuestra consciencia sana es por fuerça que se corrompa; el temor que tienen vuestros suditos a vuestro mandado es necesario que se afloxe. Estays quito de molestias: es cierto que avreys muchas. Estays libre de necessidades: meteys vuestra persona en tantas e tales, que por fuerça os faran subjecto de aquellos que la libertad que agora teneys os faze rey e señor.

E porque conozco quanto zela vuestra alta señoria la limpieza de vuestra excellente fama, quiero traer a vuestra memoria como ovistes enbiado vuestra enbaxada a demandar por muger ala reyna. [fol. 58r] Tambien es notorio cuántas vezes en vida del rey don Enrrique vos fue ofrecida por muger la señora vuestra sobrina, e no vos plugo delo aceptar, porque se dezia vuestra consciencia real no se sanear bien del derecho de su subcesion. Pues considerada agora esta mudança sin preceder causa publica porque lo deuais fazer, quién no avra razon de pensar que fallays agora derecha subcessora a vuestra sobrina, no porque lo sea de derecho, mas porque la reyna que demandastes por muger contraxo antes el matrimonio conel rey su marido que con vos que la demandastes. E auria logar la sospecha de cosas indeuidas, contrarias mucho alas virtudes insignes que de vuestra persona real por todo el mundo estan diuulgadas. E soy marauillado delos que fazen fundamento deste reyno que vos dan enla discordia delos caualleros e gentes dél, como si fuesse impossible la reconciliacion entre ellos, e conformar se contra vuestras gentes. Podemos dezir por cierto, muy alto señor, que el que esto no vee es ciego del entendimiento, y el que lo vee e no lo dize es desleal. Guardad, señor, no



sean estos consejeros los que consejan, no segun la recta razon, mas segund la voluntad del principe veen inclinada. E por tanto, muy alto e muy poderoso rey e señor, antes que esta guerra se comience se deue mucho mirar la entrada, porque principiar guerra quien quiera lo puede fazer; salir della no, sino como los casos dela fortuna se offrecieren, los quales son tan varios y peligrosos, que estados reales e grandes no seles deuen cometer sin grande e madura deliberacion e a cosas muy justas e ciertas. [fol. 58v]

Letra para el obispo de Osma (1476)

Muy reuerendo señor: vna letra de U. R. P.¹, embiada a vuestro hermano, e tomada por las guardas, se vido aqui en Burgos, la qual *inter cetera* contenia que por todos, grandes e pequeños, en esa corte romana se da cargo grande ala reyna nuestra señora, porque al principio destas cosas no se ouo segun se deuia ayer. E paresce me, muy reuerendo señor, que los que tal sentencia dan, sin proceder otro conocimiento, se deurian bien informar antes que juzgar, o callar si no se pueden informar. O si lo vno ni lo otro finieren, deurian auer consideración, o si quiera alguna compassion de xxiiij años, edad tan tierna que gouernacion tan dura tomaron en administración, oyendo cada ora tantos consejos, tantas informaciones, vnas contrarias de otras; tantas palabras afeytadas, e muchas dellas engañosas, que turban e fatigan las simplicissimas orejas delos principes. Assi mismo deurian pensar que son humanos, avn que reyes, e cargados de muchos mayores curas e trabajos que todos los otros. E si qualquier persona, por perfecto que sea, recibe alteracion si tres negocios arduos juntamente le ocurren, loaremos pues e

¹ Vuestra Reverenda Paternidad.



avn adoraremos estos veynte e tres años, a quien todos los negocios deste reyno e los suyos propios en tan poco de espacio, a manera de tormenta arrebatada concurrieron, e los sufrio con yqual cara, e gouernó con firme esperança de dar en estos sus reynos la paz que con tanto trabajo procura e con tan gran deseo espera. E si por ventura vuestra reuerenda paternidad lo escriuio porque no quiso confirmar a Areualo al señor duque, en verdad, muy reuerendo señor, mirandolo sin passion, avn no se fallará que pecó mucho su alteza si como reyna quiso administrar justicia, o como fija quiso aydar a su madre, o como persona virtuosa quiso fauorescer a vna biuda despojada delo que dize pertenescer le: ala qual obligacion no solo ella, mas de razon todo bueno, mediante justicia es obligado.

Uistes, muy reuerendo [fol. 51v] señor, acá e oystes allá cómo esta tierra estaua en total perdicion por falta de justicia. Agora, pues, razon es que sepays que porque el rey e la reyna la executaron en algunos malfechores luego que reynaron, e porque tentaron desagruaiar algunos agruaidos, e quisieron fazer otros actos de justicia devidos a su oficio real, la mala naturaleza nuestra, junto conla dañada possession en que el rey don Enrrique que Dios aya nos dexó, despreció el beneficio tan saludable que Dios nos embiaua, y porque no repartieron lo que queda por dar del reyno, e no confirmaron lo que está dado, e, en conclusión, porque no se despojaron de todo el patrimonio real, fino de solo el nombre de rey, que querriamos que les quedase para lo poder dar, sea hecho esto que allá aureys oydo. Lo qual, si dura, certifico a U.R.P. que ayays tarde la possession del obispado de Osma, e quando ya lo ouiesedes, cobreis dél más enojos que renta. Assi que, señor, si a estos que lo oyen allá paresce esso que dizen, a éstos que estan acá paresce esto que veen.



Letra del razonamiento fecho ala reyna quando fizo perdon general en Seuilla (1477)

Muy alta y excellente reyna e señora: estos caualleros e pueblos desta vuestra ciudad vienen aqui ante vuestra real majestad, e vos notifican que quanto gozo ouieron los dias passados con vuestra venida enesta tierra, tanto terror y espanto ha puesto enella el rigor grande que vuestros ministros muestran enla execucion de vuestra justicia, el qual les ha conuertido todo su plazer en tristeza, e toda su alegria en miedo, e todo su gozo en angustia e trabajo.

Muy excelente reyna e señora: todos los ombres generalmente dize la Sacra Escripura que somos inclinados a mal. E para refrenar esta mala inclinacion nuestra son puestas y establecidas leyes e penas, e fueron por Dios constituydos reyes enlas tierras e ministros para las executar, porque todos biuamos en paz e seguridad para que alcancemos aquel fin bienauenturado que todos deseamos. Pero quando reyes e ministros no auemos, o si los auemos son tales de quien no se aya temor, ni se cate obediencia, no nos marauillemos que la natura humana, siguiendo su mala inclinación, se desenfrene e cometa delictos y excessos enlas tierras, y especialmente enesta vuestra España, donde veemos que los ombres, por la mayor parte, pecan en vn error comun anteponiendo el seruicio de sus señores inferiores ala obediencia que son obligados alos reyes sus soberanos señores. E por cierto ni a Dios deuemos ofender, avnque el rey nos lo mande; ni al rey, avnque nuestro señor lo quiera. E porque peruertimos [fol. 66v] esta orden de obediencia, vienen enlos reynos muchas vezes las guerras que leemos pasadas e los males que veemos presentes.

Notorio es, muy poderosa reyna e señora, los delictos e crimines cometidos generalmente en todos vuestros reynos en tiempo del rey don Enrique, vuestro hermano, cuya ánima Dios aya, por la negligencia grande de su



justicia e poca obediencia de sus subditos; la qual dio causa que assi como ouo dissensiones y escandalos en todas las más delas ciudades de vuestros reynos, assi en ésta estos dos caualleros, duque de Medina e marques de Cadis, se discordasen, e conel poco temor dela justicia real se posiessen en armas vno contra otro; en fuerça delos quales cada vno procuró de seguir su proposito en detrimento general de toda esta tierra. E enesta discordia ciudadana pocos o ningunos delos moradores della se pueden buenamente escusar de auer pecado desobedesciendo al cetro real; siguiendo la parcialidad del vno o del otro destos dos caualleros, y dexando de dezir las batallas que entre ellos ouo enla ciudad e fuera della, e tornando alos males particulares que por causa dellas se siguieron en toda la tierra. No podemos, por cierto, negar que en aquel tiempo tan dissoluto no fueron cometidas algunas fuerças, muertes e robos e otros excessos por muchos vezinos desta ciudad e su tierra, los quales causó la malicia del tiempo, e no escusó la justicia del rey: y estos son en tanto número, que pensamos auer pocas casas en Seuilla que carescan de pecados, quier cometiendolo o fauoresciendolo, quier encubriendolo o seyendo enél participes, o por otras vias e circunstancias. E porque delos [fol. 67r] males delas guerras veemos caydas y destruciones de pueblos e ciudades, creemos verdaderamente que si esta guerra más durara, e Dios por su misericordia no la remediara, assentando a vuestra real magestad enla silla real del rey vuestro padre, esta ciudad de todo punto peresciera e se asolara. E si estonces, muy excellente reyna y señora, estaua en punto de se perder por la poca justicia, agora está perdida e muy cayda por la mucha e muy rigurosa que vuestros juezes e ministros en ella executan. Dela qual todo este pueblo ha apellado e agora apella para ante la clemencia e piedad de vuestra real majestad. E con las lagrimas e gemidos que agora vedes e oys, se humillan ante vos e os suplican que ayays aquella piedad de vuestros subditos que nuestro Señor ha



de todos los biuientes, y que vuestras entrañas reales se conpadescan de sus dolores, de sus destrierros, pobreza, angustias e trabajos que continuamente padescen andando fuera de sus casas por miedo de vuestra justicia. La qual, muy excellente reyna e señora, como quier que se deua executar en los errados, pero non con tan gran rigor que se cierre aquella loable puerta dela clemencia, que faze a los reyes amados, e si amados, de necessario temidos, porque ninguno ama a su rey que no tema de le enojar. Uerdad es, muy excellente reyna y señora, que nuestro Señor tambien vsa de justicia como de piedad, pero dela justicia algunas vezes e dela piedad todas vezes, e no solamente todas vezes, mas todos los momentos dela vida. Porque si siempre vsasse dela justicia, segun siempre vsa de piedad, como todos los mortales seamos dignos [fol. 67v] de pena, el mundo en vn instante peresceria. E assi mismo, porque como vuestra real prudencia sabe, el rigor dela justicia engendra miedo, y el miedo turbación, e la turbación, algunas vezes, desesperacion y pecado. Y dela piedad procede amor, e del amor caridad, e dela caridad siempre se sigue merito e gloria. E por esta razon fallará vuestra excellencia que la Sacra Escripura está llena de loores, ensalzando la piedad, la mansedumbre, la misericordia y clemencia, que son titulos e nombres de nuestro Redemptor, el qual nos dize que aprendamos dél, no a ser rigurosos en la justicia, mas aprended de mí, dize Él, que soy manso e humilde de coraçon. La santa yglesia catholica continuamente canta: Llena está, Señor, la tierra de tu misericordia, e por el continuo vso de su clemencia le llamamos *miserator, misericors, paciens: multae misericordie*.

Mire bien, vuestra alteza, quantas vezes refiere este su nombre de misericordioso; lo que no fallamos vezes tan repartidas del nombre de justiciero e mucho menos de riguroso en la justicia, porque el rigor dela justicia vezino es dela crueldad, e aquel principe se llama cruel que avnque tiene causa no tiene templança en el pugnir. E la piedad



oficio es continuo de nuestro Redemptor, del qual, tomando enxemplo los reyes e emperadores cuya fama resplendece entre los biuos, perdonaron los humildes e persiguieron los soberuios, por remedar a aquel que les dio poder en las tierras, entre los quales aquel sabio y rey Salomon no demandó a Dios que se menbrase delos trabajos, no delas limosnas, no delos otros meritos del rey Daud, su padre, ni menos dela justicia que fizo y penas que executo. [fol. 68r], mas miembrate, dixo, Señor, de Daud e de toda su mansedumbre; por los meritos dela qual entendia aquel rey ganar la mansedumbre e la piedad de Dios para remission de sus pecados e perpetuidad de su silla real.

E vos, reyna muy excellente, tomando aquella dotrina mansa de nuestro saluador e delos reyes santos e buenos, templad vuestra justicia y derramad vuestra misericordia e mansedumbre en vuestra tierra, porque tanto sereys junta con su diuinidad, quanto le remedardes en las obras, e tanto le remedares en las obras, quanto fuerdes piadosa, e tanto sereys piadosa, quanto os compadecieredes e perdonaredes los miserables que llaman y esperan con gran angustia vuestra clemencia e mansedumbre; la qual, muy excellente reyna, deue estar arraigada en vuestra memoria, e en los conceptos de vuestra ánima, porque se miembre Dios de vos e de vuestra mansedumbre, e os perdone como vos perdonarde, e os dé vida como vos la dieredes, e perpetue vuestra silla real en vuestros descendientes para siempre, especialmente con los desta ciudad, avnque ayan errado, considerando que entre tanta multitud de errores difficile era beuir por sola innocencia. El rey don Juan, vuestro padre, no sólo en vna ciudad ni en vna prouincia, mas en todos sus reynos hizo perdon general, quando las dissensiones e escandalos en ellos acascidos con los infantes de Aragon sus primos.

Ueemos, assi mesmo, que vuestra clemencia manda poner en libertad a los portogueses que entraron en vuestros reynos a os deseruir, e cometieron en ellos grandes delitos e maleficios, e no solamente los mandays



poner en [fol. 68v] libertad, mas mandays los proueer de vuestras limosnas y reduzir los a sus tierras. Reducid, pues, reyna muy excellente, a los vuestros, e la piedad que aueys con los estraños aueda con los vuestros naturales, los quales, asi como el ánima enferma de cobdicia, avnque embuelta en el deseo de los bienes temporales, pero siempre sospira a vn Dios que la repare con su misericordia.

Assi bien estos vuestros subditos, avnque embueltos en las guerras e males pasados, todavia pero touieron feruiente deseo de vuestra victoria e prosperidad, porque en virtud de vuestro cetro real gozassen de paz y seguridad, la qual humilmente vos suplican que derrameys en esta vuestra ciudad e tierra. porque assi como damos gracias a Dios por los males que refrenó vuestra justicia, bien assi gelas demos por la vida que nos otorga vuestra clemencia.

**Letra para vn cauallero criado del arçobispo de
Toledo, en respuesta de otra suya
(1478)**

Señor: vuestra carta recebi, por la qual quereys releuar de culpa al señor arçobispo vuestro amo por este escandalo nuevo que se sigue en el reyno de la gente que agora tiene junta en Alcalá, e quereys dar me a entender que lo faze por seguridad de su persona e por paz en el reyno; e tan bien dezis que ha miedo de yeruas. Para este temor de las yeruas, entiendo yo que seria mejor atriaca [fol. 52r] que gente y aún que costaria menos. E quanto ala seguridad de su persona e paz del reyno, fazed vos con el señor arçobispo que sosiegue su espiritu, e luego holgará él y el reyno. E por tanto, señor, escusada es la yda vuestra a Cordoua a tratar paz con la reyna. Porque si paz quereys ay la aueys de tratar en Alcalá con el arçobispo, e avn dentro del arçobispo. Acabad vos con su señoria que tenga paz consigo, y que esté acompañado de gente de letras,



como su orden lo requiere, e no rodeado de armas, como su officio lo defiende, y luego aureys tratado la paz que él quiere procurar e vos quereys tratar.

Con todo esso, aqui me han dicho que el doctor Calderon es buelto a corte. Plega a Dios que éste Calderon saque paz. Justo es Dios, e justo es su juyzio. En verdad, señor, yo fuy vno delos calderones con que el rey don Enrrique muchas vezes enbio a sacar paz del arçobispo, e nunca pudo sacarla. Agora veo que el arçobispo embia su Calderon a sacarla dela reyna. Plega a Dios que la concluya con su alteza mejor que yo la acabé conel arçobispo.

Pero dexando a ora esto a parte, ciertamente, señor, gran cargo aueys tomado si pensays quitar de cargo a esse señor por este nueuo escandalo que agora faze; saluo si alegays que el Beato e Alarcon le mandaron de parte de Dios que lo fiziesse, e no lo dudo que gelo dixiessen. Porque cierto es que el arçobispo siruio tanto al rey e ala reyna enlos principios, e tan bien, que si enel seruicio perseueraua, todo el mundo dixera que el comienço, medio e fin de su reynar auia seydo el arçobispo, e toda la gloria se imputara al arçobispo. Dixo Dios: *gloriam meam* al arçobispo *non dabo*; e para guardar para mí esta [fol. 52v] gloria, que no me la tome ningun arçobispo, permitire que aquellos alarcones le digan que sea contrario al rey y ala reyna, y que ayde al rey de Portugal para les quitar este reyno. E contra toda su voluntad e fuerças lo dare a esta reyna, que lo deue auer de derecho, porque vean las gentes que quantos arçobispos ay de mar a mundo no son bastantes para quitar ni poner reyes enla tierra, sino solo yo, que tengo reseruada la semejante prouision a mi tribunal. Assi que, señor, esta via me parece para escusar a su señoria, pues que lo podeys autorizar con tal Moysen e Aron como el beato e Alarcon.

Con todo esso, vi esta semana vna carta que embiaua su cabildo, en que reprehende mucho al rey e ala reyna porque tomaron la plata delas iglesias, la qual sin dubda



estuuiera queda en su sagrario si él estuuiera quedo en su casa. Tan bien dize que fatigan mucho el reyno con hermandades, e no vee que la que da él a ellos causa la que dan ellos al reyno. Quexa se assi mesmo porque fauorescen la toma de Talauera, que es de su yglesia de Toledo, e no se miembra que fauorescio la toma de Cantalapiedra, que es dela yglesia de Salamanca. Siente mucho el embargo de sus rentas, e no se miembra cuántas ha tomado e toma del rey, e avn nunca ha presentado el priuilegio que tiene para tomar lo del rey, y que el rey no pueda tomar lo suyo. Otras cosas dize la carta, que yo no consejara a su señoria escreuir si fuera su escriuano, porque la sacra escritura manda que no fable ninguno con su rey papo a papo, ni ande conel adime e dirtehe.

Dexando a ora esto aparte, mucho querria yo que tal señor como esse considerasse que las cosas que Dios en su preciencia tiene ordenadas para que [fol. 53r] ayan fines prosperos e durables, muchas vezes veemos que han principios e fundamentos trabajosos; porque quando vinieren al culmen dela dignidad ayan passado por el crisol delos trabajos e por grandes misterios ignotos de presente a nos, e notos de futuro a él. La Sacra Escritura e otras ystorias estan llenas de estos enxemplos. Persecuciones grandes ouo Daudid en su principio, pero *Ihesu filium* Daudid dezimos. Grandes trabajos pasó Eneas, do vinieron los emperadores que señorearon el mundo. Júpiter, Ercoles, Romulo, Ceres, reyna de Sicilia, e otros e otras muchas, a vnos criaron cieruos e a otros lobos, echados por los campos. Pero leemos que al fin fueron adorados, e se asentaron en sillas reales, cuya memoria dura fasta oy. E no sin causa la ordenacion diuina quiere que aquello que luengamente ha de durar tenga los fundamentos fuertes e tales sobre que se pueda fazer que obra dure.

Ueniendo a ora pues, al propósito, casó el rey de Aragon con la reyna madre del rey nuestro señor, e luego fue deseredado. y desterrado de Castilla. Ouó este su hijo que desde su niñez fue guerreado, corrido, cercado,



combatido de sus subditos y delos estraños, e su madre conel enlos braços huyendo de peligro en peligro. La reyna nuestra señora, desde niña, se le murio el padre, e aun podemos dezir la madre, que alos niños no es pequeno infortunio. Uino le el entender, e junto conél los trabajosos cuydados. E lo que más graue se siente enlos reales, es mengua estrema delas cosas necessarias. Suffria amenazas, estaua con temor, biuia en peligro. Murieron los principes don Alfonso e don Carlos [fol. 53v] sus hermanos. Cessaron éstas. Ellos ala puerta de su reinar y el aduersario ala puerta de su reyno. Padescian guerra delos estraños, rebellion delos suyos, ninguna renta, mucha costa, grandes necesidades, ningun dinero, muchas demandas, poca obediencia. Todo esto assi passado con estos principios que vimos, e otros que no sabemos. Si esse señor, vuestro amo, les piensa tomar este reyno como vn bonete, e dar lo a quien se pagare, digos, señor, que no lo quiero creer, avn que me lo diga Alarcon y el Beato. Más quiero creer a estos misterios diuinos que a esos pensamientos humanos. E, ¿cómo para ésto murio el rey don Enrique sin generación, e para esto murieron el principe don Carlos, e don Alfonso, e para esto murieron otros grandes estoruadores, e para esto fizo Dios todos estos fundamentos e misterios que hauemos visto, para que disponga el arzobispo, vuestro amo, de tan grandes reynos ala medida de su enojo? De espacio se estaua Dios en buena fe si auia de consentir que el arçobispo de Toledo venga sus manos lauadas, e disponga assi ligeramente de todo lo que él ha ordenado e cimentado de tanto tiempo acá, e con tantos e tan diuinos misterios.

Fazed me agora tanto plazer, si deseays seruir ese señor, que le consejeys que no lo piense assi, y que no mire tan somero cosa tan honda. En especial le consejad que huyga quanto pudiere de ser causa de diuisiones en los reynos como de fuego infernal, e tome enxemplo enlos fines que han auido los que diuisiones han causado. Uimos que el rey don Juan de Aragon, padre del rey nuestro



señor, fauorescio algunas parcialidades [fol. 54r] e alteraciones en Castilla. E vimos que permitio Dios a su fijo el principe don Carlos que le pusiesse escandalos e diuisiones en su reyno. E tan bien vimos que el fijo que las puso, e los que le subcedieron en aquellas diuisiones, murieron enel medio de sus dias sin conseguir el fruto de sus deseos. Uimos que el rey don Enrique crió e fauorescio aquella diuision en Aragon e vimos que el principe don Alfonso, su hermano, le puso diuision en Castilla. E vimos que plugó a Dios de le lleuar desta vida en su mocedad, como a instrumento de aquella diuision. Uimos que el rey de Francia procuró asi mismo diuision en Inglaterra. E vimos que el duque de Guiana, su hermano, procuro diuision en Francia. E vimos que el hermano perdio la vida sin conseguir lo que deseaua. Uimos que el duque de Borgoña, y el conde de Baruique, y otros muchos procuraron enlos reynos de Inglaterra e de Francia diuisiones y escandalos. E vimos que murieron en batallas, despedaçados e no enterrados. E si quereys enxemplo de la Sacra Escritura, Architofel e Absalon procuraron diuision enel reyno de David, e murieron ahorcados. Assi que, visto todo esto que vimos, no sé quién puede estar bien y estar quedo, e quiere estar mal y estar bullendo.

**Letra del obispo de Tuy, que estaua preso en
Portogal, en respuesta de otra
(1478)**

Reuerendo señor: encomendaros ala virgen Maria no era mal consejo, si esse vuestro cuñado os lo consejara antes que os prendiera, mas consejando lo despues de preso, deuirades dezir: *ja no poyde*, segun que todo buen gallego deuia responder. Bien es, señor, que tengays deuocion enlos miraglos de alguna casa de oracion, segun lo conseja el cuñado. Pero junto con ella no dexeys de encomendaros ala casa dela moneda dela Curuña, o a otra



semejante, porque entiendo que alli se hazen los miraglos porque vos aveys de ser libre: Porende, señor, prometed algo a vna casa destas, e luego vereys por experiencia el miraglo que vos esperays, y vuestro cuñado os conseja, e abreuiad quanto podieredes, porque segun acá anda vuestra hazienda, poco teneys agora para offrecer ala casa, e terneys menos o nada si mucho os tardays.

Dezis, señor, que no os fallaron otro crimen sino aver reprehendido en sermones la entrada del señor rey de Portugal en Castilla. En verdad, señor, algunos predicadores la aprouaron en sus sermones, pero libres los veo andar entre nosotros, avn que creo que tienen tanta pena por ser inciertos predicadores quanta gloria vos deueys tener por ser cierto, aun que preso. Ya sabeys que Micheas, propheta, preso estouo, e avn buena bofetada le dieron porque profetaua verdad contra todos los otros que persuadian al rey Acab que [fol. 59r] entrasse en Ramoch Galat. Y bien sabeys quantos golpes reciben los ministros dela verdad, la qual se aposenta de buena voluntad en los constantes, porque alli reluze ella mejor con los martyrios. *Herculeque duri celebrant labores.* ¿Pensays vos, señor, que esse vuestro ingenio tan sutil, essa vuestra ánima tan apta e dedicada por su abilidad para gozar dela verdadera claridad, avia de quedar en esta vida sin prueua de trabajos que la limpiassen, porque limpia torne al lugar linpio donde vino? No lo creays. Aquellas que van al lugar suzio es de creer que vayan sin lauatorio de tentacion en esta vida. Gregorio *in pastorali* dize: *de spe eterne hereditatis gaudim sumat, quos aduersitas vite temporalis humiliat.* Mas os diria desto, sino que pienso que querriades más quatro remedios de ydiotas que cinco consuelos de filosofos, por filosofos que fuessen. Pero con todo esso tengo creydo que por algun bien vuestro ovistes este trabajo. *Sepe maiori fortune,* dize Seneca, *Locum fecit iniuria,* segun avemos visto e leydo en muchas partes. Assi mevala Dios, señor, quando no nos cataremos os espero cargado de tratos para poner paz en la tierra. Aque nos



dixeron que el señor rey de Portugal se queria meter en religion, agora nos dizen que se queria meter en guerra. Lo vno o lo otro es de creer. Ambas cosas, seyendo tanto contrarias, lexanas son de vn juyzio tan excelente como el suyo. Algunos castellanos aficionados a Portugal han andado por aqui cargados de profecias: dellas salen inciertas, otras ay en la verdad que no valen nada. Y pues andamos a profetizar, yo profetizo que si el señor rey de Portugal deliberare entrar [fol. 59v] otra vez en estos reynos, ponellos en guerra e trabajos, muertes y robos, e a Portugal a bueltas, no lo dudo, e menos dudo que faga los fechos delos descontentos. Pero fazer el suyo como lo dessea, no lo creays en vida delos biuos. Plega a nuestro Señor e a nuestra Señora que presto seays libre y a vuestra honrra.

Letra para el doctor de Talauera (1478)

Señor: del nacimiento del principe, con salud dela reyna, ovimos acá muy gran plazer. Claramnte vemos ser nos dado por especial don de Dios, pues al fin de tan larga esperança le plugo dar nos le. Pagado ha la reyna este reyno la deuda de succession viril que era obligada dele dar. Quanto yo, por fe tengo que ha de ser el más bienaventurado principe del mundo, porque todos estos que nascen desseados son amigos de Dios, como fue Ysaque, Samuel e Sant Juan, e todos aquellos de quien la sacra scriptura faze mencion que ouieron nacimientos como éste, muy desseados. E no si causa, pues son concebidos e nacidos en virtud de muchas plegarias e sacrificios. Ued el euangelio que se reza el dia de Sant Juan. Cosa es tan trasladada que no parece sino molde el vn nacimiento del otro: la otra Ysabel, esta otra Ysabel. El otro en estos dias, éste en estos mismos. E tambien que se



gozaron los vezinos e parientes, e que fue terror a los de las montañas.

No os escriuo más, señor, sobre esto, porque se me entiende que otros aurán allí caydo en esto mismo, e lo diran e escreuiran mejor que yo. Basta que podemos dezir: *Quia repulit deus tabernaculum enrici, e tribum Alfonsi non elegit. Sed elegit tribum Elisabeth* [fol. 60r] *quam dilexit.* Fallar lo eys en el salmo de *attendi te popule meus.* No queda ora, pues, sino que alçadas las manos al cielo; digamos todos el *nunc dimittis*, que el otro dixo, pues veen nuestros ojos la salud deste reyno. Plega Aquel que oyo las oraciones para su nascimiento, que las oyga para le dar larga vida.

Letra para vn su amigo de Toledo (1478)

Señor compadre: vuestra letra recebi, e porque veays si la entiendo, dire claro lo que vos dezis entre dientes.

En essa noble cibdad no se puede buenamente sufrir que algunos que juzgais no ser de linaje tengan honrras e officios de gouernacion, porque entendeis que el defecto dela sangre les quita la abilidad del gouernar. Assi mesmo se suffre grauemente ver riquezas en omnes que se cree no las merecer, en especial aquellos que nueuamente las ganaron. Destas cosas, que se sienten ser graues e incomportables, se engendra vn mordimiento [fol. 63v] de embidia tal que atormenta e mueue ligeramente a tomar armas e fazer insultos. ¡O tristes delos nueuamente ricos, que tienen guerra con los mayores porque los alcançan, y con los menores porque no pueden alcançar! Y deurian considerar los mayores que ovo comienzo su mayoria, e los menores que la pueden aver. Y ciertamente, señor compadre, no sé yo que otra cosa se puede colegir del proposito de semejantes omnes, saluo que querrian emendar el mundo e repartir los bienes e honrras dél a su



arbitrio, porque les parece que va muy errado, e las cosas dél no bien repartidas.

Pleyto muy viejo toman por cierto, e querella muy antigua vsada, e no a vn enel mundo fenecida, cuyas rayzes son hondas, nacidas con los primeros hombres, e sus ramas de confusion que ciegan los entendimientos, e las flores secas e amarillas que afligen el pensamiento, e su fruto tan dañado e tan mortal que crió e cría toda la mayor parte delas muertes e crímenes que enel mundo passan e an passado, los que aveys oydo e los que aveys de oyr. Mirad agora, señor, yo vos ruego quanto yerra el apasionado deste error. Porque dexando ora de dezir como yerra contra ley de natura, pues todos somos nascidos de vna massa e ovimos vn principio noble; e assi mismo contra ley diuina, que manda ser todos en vn corral e debaxo de vn pastor; y especialmente contra la clara virtud dela caridad, que nos alumbra el camino dela felicidad verdadera. Aueys de saber que se lee enla Sacra Escripura que houo vna nacion de gigantes que fue por Dios destruyda, porque segund se dize presumieron pelear conel cielo. ¿Qué, pues, otra cosa podemos entender [fol. 64r] delos que mordidos de envidia fazen escandalos e diuisiones enlos pueblos, sino que, remedando ala soberuia de aquellos gigantes quieren pelear con el cielo, e quitar la fuerça alas estrellas, e repugnar las gracias que Dios reparte a cada vno como le plaze, en virtud delas quales alcançan estas honrras e bienes que ellos piensan emendar e contradecir? Uemos por esperiencia algunos hombres destos que juzgamos nascidos de baxa sangre forçarles su natural inclinacion a dexar los officios baxos delos padres, e aprender ciencia, e ser grandes letrados. Uemos assi mismo otros que tienen inclinacion natural alas armas e ala agricultura. Otros en bien e compuestamente hablar, otros en ministrar e regir, e a otras artes diuersas, e tener enellas habilidad grande que les fuerça su inclinacion natural. Otrosi veemos diuersidad grande de condiciones, no solamente entre la multitud delos hombres, mas avn



entre los hermanos nacidos de vn padre e de vna madre: el vno vemos sabio, el otro ignorante; vno couarde, otro esforçado; liberal el vn hermano, el otro auariento; vno dado a algunas artes, el otro a ninguna.

En essa cibdad pocos dias ha vimos vn hombre perayle, el qual era sabio enel arte dela astrologia y enel mouimiento delas estrellas: mirad agora, ruego vos, quán gran differencia ay entre el officio de adorar paños e la sciencia del mouimiento delos cielos; pero la fuerça de su constelacion lo lleuó aquello por do ovo enla cibdad honrra e reputacion. ¿Podemos por ventura quitar a éstos la inclinacion natural que tienen, do les procede esta [fol. 64v] honrra que poseen? No, por cierto, sino peleando conel cielo como hizieron aquellos gigantes que fueron destruydos. Tambien vemos los fijos e descendientes de muchos reyes e notables hombres oscuros e olvidados por ser inábiles e de baxa condicion. Fagamos agora que sean esforçados todos los que vienen de linaje del rey Pirrus, porque su padre fue esforçado; o fagamos sabios a todos los descendientes del rey Salamon, porque su padre fue el más sabio; o dad riquezas e estados grandes a los del linaje del rey don Pedro de Castilla, e del rey Donís de Portugal, pues no lo tienen e parece que lo deuen tener por ser de linaje. E si el mundo quieren emendar, quiten las grandes dignidades, vassallos e rentas e officios que el rey don Enrique de treynta años a esta parte dio a hombres de baxo linaje. Uano trabajo, por cierto, e fatiga grande de espiritu da la inorancia deste triste pecado, el qual ningun fruto de delectacion tiene como algunos otros pecados. Porque enel acto y enel fin del acto engendra tristeza e passion con que llora su mal proprio y el bien ageno.

Assi que no se deue aver e molesto tener riquezas e honrras aquellos que parece que no las deuen tener, e carecer dellas a los que por linaje paresce que las merecen; porque esto procede de vna ordinacion diuina, que no se puede repugnar enla tierra. si no con destruycion dela tierra. E auemos de creer que Dios fizo hombres e no



fizo linajes en que escogiessen e todos fizo nobles en su nacimiento. La vileza dela sangre e obscuridad del linaje con sus manos los toman aquél que, dexando el camino dela virtud, se inclina a [fol. 65r] los vicios e máculas del camino errado. E pues a ninguno dieron election de linaje quando nascio e todos tienen election de costumbre quando biuen, impossible seria, segund razon, ser el bueno priuado de honrra ni el malo tenerla, avnque sus primeros la ayan tenido. Muchos delos que opinamos de noble sangre veemos pobres e rahezes, a quien ni la nobleza de sus primeros pudo quitar pobreza ni dar autoridad; donde podemos claramente veer que esta nobleza que opinamos ninguna fuerça natural tiene que la faga permanecer de vnos en otros, sino permanesciendo la virtud, que da la verdadera nobleza.

Auemos esso mesmo de mirar, que assi como el cielo vn momento no está quedo, assi las cosas dela tierra no pueden estar en vn estado: todas las muda el que nunca se muda: solo el amor de Dios e la caridad del proximo es la que permanece, la qual engendra enel xpistiano buenos pensamientos y le da gracia para las buenas obras que fazen la verdadera fidalguia, e para acabar bien enesta vida e ser de linaje delos santos enla otra.

No entendays, señor conpadre, que yo condemne ala mayor parte ni ala menor; mas algunos pocos e bien pocos que pecan e hazen pecar a muchos alterandolos e turbando la paz comun por su bien particular, e faziendose principales guidores, el camino desta vida yerran, e el dela otra cierran; porque sus principios destos que se fazen principales son soberuia e ambición, e sus medios enbidia e malicia, e sus fines muerte e destruycion, los quales no deurian, por cierto, tener autoridad de principales, mas como ombres de escandalo deurian ser apartados, [fol. 65v] no solamente del pueblo, mas del mundo, pues tienen las intenciones tan dañadas, que ni el temor de Dios los retrae, ni el del rey los enfrena, ni la conciencia los acusa, ni la verguença los impide, ni la razon los manda, ni la ley



los juzga; e con sed rauiosa de alcançar en los pueblos honrras e riquezas, careciendo del buen saber por do se alcançan las de buena parte, despiertan escandalos para las adquerir, poniendo venino de diuision en el pueblo; el qual no puede tener quieto ni próspero estado quando lo que estos tales piensan dicen, e lo que dizen pueden, y lo que pueden osan e ponen en obra, e ninguno gelo resiste; lo qual los buenos e principales deurian, por cierto, con gran diligencia reprehender e castigar por fuyr la indignacion de Dios, al qual vos encomiendo.

Letra para vn su amigo encubierto (1478)

Señor conpadre: vi vna carta que fue echada de noche e tomada entre puertas. La carta se dirigia a mi señor el cardenal, e la materia della eran injurias dirigidas a mí; e porque supe que vino antes a vuestras manos que alas mias y que la andauades publicando por essa ciudad, acordé despues de leyda enbiarla a su señoria, pues vos no ge la embiastes. Pidos de merced, si en algun tiempo supierdes quien es aquel encubierto que la fizó, le dedes esta respuesta que le fago.

Encubierto amigo: vi la carta que enbiastes a mi señor el cardenal, por la qual injurays a mí e auisays a él delos yerros que os parecieron en vna mi letra que embie a su señoria sobre la materia delos herejes de Seuilla; e quanto toca a mis injurias, si dezis verdad, yo me emendaré, si no la dezis, emendaos vos; pero como quier que ello sea, si a vos no plugo guardar la dotrina euangelica en el injuriar, a mí plaze dela guardar en el perdonar; e para aqui e para delante Aquel que mandó perdonar [fol. 71r] las injurias os perdono, e en tal manera perdonado, que ni me queda scrupulo ni rancor contra vos, porque entiendo que aquél que busca vengança, primero se atormenta que venga, e recibe tal alteracion que pena el cuerpo e no gana el ánima.



E por esto, aquél Redemptor e verdadero físico nuestro, tan bien nos dio doctrina saludable a los cuerpos como a las ánimas quando nos mandó perdonar a nuestros abofeteadores, según yo perdono a vos por la presente las bofetadas que me days. Allá os lo aued con Dios, que reseruo para sí la jurisdicción de la vindicta.

Señor encubierto, o vos fablays bien en vuestra letra o mal: si mal, ¿porqué lo escreuis?, e si bien, ¿porqué os encobris, como sea verdad que todo catholico xpistiano, según que os mostrays, no se deue encubrir su doctrina, e mucho menos su persona? Y vos me parece que fazés lo contrario: encobris vuestra persona e publicays vuestras injurias, las quales deurian ser reprehension secreta, como dize Crisostomo sobre Matheo, e no injuria publica, como prohibe Xpisto en el Euangelio.

Reprehendeisme de las cosas contenidas en la letra que enbí a mi señor el cardenal, e si ella o yo fuéramos dignos de reprehension, ¿quién más ni mejor la puderia e avn deuria recusar que el mesmo cardenal, a quien mi carta se dirigia, por ser vnos de los quiciales sobre que se rodea la yglesia de Dios? Pero sin duda, ni en presencia, ni por letra la reprehendio él ni otros letrados que la vieron, porque son palabras de sant Agustín, epistola ciento y quarenta e nueue sobre el relaxo de los hereges donatistas. Si aquellas palabras fallays ser reprehensibles, auedlo allá con sant Agustín, que las [fol. 71v] dixo, y dexad a mí que las alego.

Otrosi parece que en el principio de vuestra letra me acusays del pecado de vanagloria, porque dixi que esperaua su señoría mi letra; y deste pecado, por cierto entiendo que no me podeys emendar; porque su señoría e otros señores e doctos ombres me han escrito, de continuo escriuen mandandome que les escriua, es por fuerça fazer lo que mandan: fazed vos cessar su mando, e aurés castigado mi vanagloria.

Reprehendesme, assi mismo, de aluardon porque escriuo algunas vezes cosas jocosas, e ciertamente, señor



encubierto, vos dezis verdad, pero yo vi aquellos nobles e magnificos varones, marques de Santillana, don Yñigo Lopes de Mendocça e don Diego Hurtado de Mendocça, su fijo, duque del Infantadgo, e a Fernan Perez de Guzmán, señor de Batres, e a otros notables varones, escreuir mensajeras de mucha doctrina, interponiendo en ellas algunas cosas de burlas que dauan sal a las veras. Leed, si os plaze, las epistolas familiares de Tulio que embiaua a Marco Marcello, e a Lelio Lucio, e a Ticio, y a Lelio Valerio, e a Curion, e a otros muchos, e fallareys interpuestas asaz burlas en las veras; e avn Platon y Terencio no me parece que son reprehendidos porque interpusieron cosas jocosas en su escriptura. No creays que traygo yo este exemplo porque presume comparar me a ninguno destos; pero ellos para quien eran e yo para quien so: ¿por qué no me dexares vos, acusador amigo, aluardanear lo que supiere, sin injuria de ninguno, pues dello me fallo bien, e vos no mal? Con todo esso os digo que si vos, señor encubierto, fallardes que jamas escriuiese vn renglon de burlas do no ouiese catorze de [fol. 72r] veras, quiero yo quedar por el aluardan que vos me juzgays.

Assi mismo, dezis que mi carta dize que yerran los inquisidores de Seuilla en lo que fazen, y que se siguiria que la reyna nuestra señora auria errado en gelo cometer. Yo, por cierto, no escreui carta que tal cosa dixese, e si paresce, conosco tanto della que no dira lo que no le mandé; porque ni yo digo que ellos yerran en su officio, ni la reyna en su comision, avnque posible seria su alteza hauer errado en gelo cometer, e avn ellos en el proceder, e lo vno ni lo otro no por malas intenciones suyas, mas por dañadas informaciones ajenas. Bueno era, por cierto, e discreto el rey don Juan, de gloriosa memoria; pero pensando que fazia bien cometió essa ciudad de Toledo a Pero Sarmiento que gela guardase, el qual, peruertido de malos ombres, della rebelló contra él y el tiró el título real, e avn tiro piedras a su tienda. La reyna nuestra señora bien pensó que fazia quando confió la fortaleza de Nodar a



Martin de Sepulueda, pero alçóse con ella e vendióla al rey de Portugal. Assi que, señor emendador, no es marauilla que su alteza aya errado enla comision que hizo, pensando que cometia bien, y ellos enlos processos, pensando que no se informan mal, avnque ni yo dixen ni agora afirmo cosa ninguna destas.

A las otras cosas que tocays dela Sacra Escritura no os respondo, porque no sé quién soys: aclaraos e satisfazeros he quanto pudiere, e avn dar os he a entender claro cómo pecays enel pecado dela mentira por me macular del pecado della.

Letra para el condestable (1479)

Ilustre señor: recebi la letra de vuestra señoria, en que mostrays sentimiento por los trabajos que passays e peligros que esperays eneste cerco que teneys sobre Montanches. Cosa porcierto nueva vemos en vuestra condicion, porque enlas otras cosas que por vos han passado, prosperas o aduersas, ni os vimos mouimiento enla cara, ni sentimiento enla palabra. Uerdades es que los males presentes son los que mas duelen, en especial si se prolongan. E porque esse es duro e dura tanto, no es marauilla que lo sintays. La muerte, que es el vltimo delos temores terribles, dize seneca que no es de temer, porque dura poco. Pero, illustre señor, yo creo bien que por duros e largos que sean los trabajos que agora tenys, vuestra señoria los suffria con yqual animo, pues son por ensalçamiento dela corona real e por el honor e paz de vuestra propria tierra: la qual ningun bueno deue con mayor desseo cobdiciar, ni con mayor alegria oyr, ni con tan grande e seruiente afecion del ánima e trabajo del cuerpo procurar. Porque el fin de todos los mortales es tener paz, la qual asi como los malos turban escandalizando, assi los buenos procuran guerreando, y con guerra vemos que se



quita la guerra e se alcança la paz, assi como con fuego se quita el venino e se alcança salud.

Yo, señor, dudo que el rey de Portugal venga a socorrer essa fortaleza de Montanches que teneys cercada, porque cierta cosa es que este su socorro con gente se ha de fazer, e su imperio no es el de Dario para que aya menester grandes tiempos enle juntar. [fol. 62v] En verdad, señor, desde se dize este su socorro, seria quemada Escalona; pero dado que la socorriese, creo, illustre señor, que deliberastes bien antes que essa empresa aceptastes: para no recibir enella mengua, como fazen los varones fuertes, que no se ofrecen a toda cosa, mas eligen con maduro pensamiento aquella donde por qualquier cosa que acaezca, prospero o aduerso, resplandezca su loable memoria. E porque assi como el miedo faze caer a los flacos, assi el peligro faze proueer a los fuertes, tengo segura confianza que enel esfuerzo interior y enla prouission exterior, no terneys agora menor animo que touistes al principio quando aceptastes essa empresa, para le dar el fin que vos quereys, e todos desseamos: porque, como V. S.² conoce, la salida se mira en las cosas que se comiençan, e no la causa porque se començaron.

No dudo, señor, ayays que muchos trabajos, considerado el lugar, el tienpo e las otras circunstancias. Pero, señor, si el ladron Caco no fuera famado de rezio, Ercoles, que lo mato, no fuera loado de fuerte, porque do ay mayor peligro se muestra mayor grado de fortaleza, la qual no se loa combatiendo lo flaco, mas resplandece resistiendo lo fuerte, e tiene mayor grado de virtud esperando al que comete que cometiendo al que espera; especialmente aquel que resiste presto los peligros que subitamente vienen, porque en aquella presta resistencia parece tener hecho habito de fortaleza, dela qual se ha de fornescer de tal manera qualquiera que faze profession enla orden de caualleria, que ni el amor dela vida ni menos

² Vuestra Señoría



el temor dela muerte le corrompa para fazer cosa que no deua. Uerdad [fol. 63r] es, señor, que el temor dela muerte turba a todo omne. Pero el cauallero que está obligado a racebir la muerte loable e huyr de vida torpe, deue seguir la doctrina del mote que traeyns en vuestra deuisa, que dize: *Un bel morir toda la vida honrra*, al qual me refiero.

Si enesta materia hablo mas que deuo, en pena de mi atreuimiento quiero soffrir que me diga V. S. lo que dixo Anibal, el qual como andouiesse huyendo delos romanos. e oye aun hablar de *remilitari*, e ordenar como auian de yr las huestes, y cómo las batallas auien de ser ordenadas, respondio: buenas cosas dize este necio, si no que vn caso que se suele atrauessar enla fazienda lo destruye todo e faze ser vencidos alos que piensan ser vencedores. E por cierto, señor, creo que dixo verdad. Porque leemos enel Titus Liuius, que el graznido de vn ansar que se atrauesso escuso de ser tomado el capitolio de Roma por los franceses, que tenian ya entrada la cibdad, e despues fueron vencidos e desbaratados delos romanos.

Letra para Fernan Aluarez, secretario dela reyna (1479)

Señor: acá nos dizen que se concluye paz conel rey de Portugal e, por cierto, cosa es muy santa y conueniente a ambas partes. Ala reyna nuestra señora, porque quitado el empacho dela guerra en reyno ageno, pueda administrar libremente la justicia que deue enel suyo. E tan bien porque cosa es digna de loor vencer con fortaleza e pacificar con humanidad. Al señor rey de Portugal conuiene esso mismo, porque si bien lo mira su señoria, cara a cara le a mandado Dios que se dexede de esta demanda, pues vido que este reyno no le pudo sufrir, ni el suyo ayudar, ni mucho menos el de francia remediar para conseguir su propósito. Uido esso mismo su señoria que si ouo orgullo quando tomó a Çamora aquello fue por peor, pues fue para salir della con



daño e muerte de algunos suyos. Si ouo orgullo para poner real sobre la puente, aquello fue por peor, pues se leuantó de alli sin conseguir fruto y peleó e fue vencido. Si ouo esfuerço en la guerra que el rey de Francia no fazia en su fauor, aquello fue por peor, pues se mouio por aquello a yr en persona, donde ni ganó onrra ni truxo prouecho. Si acordo embiar la gente que enbiaua a Merida e Medellín, aquello fue mal consejo, porque peleó [fol. 85r] e fue vencido del maestre de Santiago. E, en conclusión, si ouo orgullo con la mucha gente de Portugal e muchas fiuzas de Castilla quando entró en ella, aquello fue por peor, pues salio della con poco prouecho e mucho daño. Assi que, señor, bien miradas estas esperiencias que vido y que vimos públicas, e otras algunas que su alteza ha sentido secretas, de creer es que son amonestaciones diuinas que se fazen a los reyes catholicos para los reduzir de malo a buen proposito. E assi entiendo que como a catholico principe, por via de verdadero conoscimiento de Dios, pues en obras claras vee su voluntad secreta, remedando a Nabucodonosor, cuyas tentaciones fueron a penitencia e no a faraón, que le truxieron a endurecimiento, nos dexará libres seruir nuestros reyes e non nos molestará ya más para que siruamos a reyes agenos *Quos non cognouerunt patres nostri*. En especial, creo que como principe catholico e prudente tomará el consejo euangelico que dize: ¿Quién es aquel rey que ha de yr acometer guerra contra otro rey e no se assienta primero a pensar si podra con diez mill yr contra el que viene con veynte mill? E pues vee su alteza que no es tan poderoso para sustener guerra donde tanta desproporcion de poderio hay, es de creer, segund su prudencia, que segund el mismo euangelio dize, enbiará su enbaxada e rogará aquellas cosas que concernen ala paz. Escriue esto sant Lucas a los quatorze capitulos de su euangelio: pongolo en romance porque no vays a declaradores.

No dudo, señor, que alteren al señor rey de Portugal algunas cosas nacidas delas esperanças que le daran de



Castilla, pero a mí paresce que deuria [fol. 85v] su señoría nembrarse bien que mi señor, el cardenal de Spaña, le embió entre otras cosas a decir, quando queria entrar en Castilla, que no fiziesse gran caudal del ayuda verbal que le offrescian algunos caualleros e perlados deste reyno, porque quando necessario ouiesse el efecto dela actual, podria se que ni fallasse actual ni verbal. Enlo qual parescio que el cardenal mi señor profetizó más cierto la salida que ouo eneste hecho, que los que fauorescieron su entrada eneste reyno.

**Letra de Fernando del Pulgar
contra los males dela vejez
(1482)**

Señor doctor Francisco Núñez, fisico:

Yo, Fernando de Pulgar, escriuano parezco ante vos, e digo que, padeciendo grand dolor dela yjada e otros males que asoman con la vejez, quise leer a Tulio, *De senetute*, para aver dél para ellos algun remedio e no le dé Dios más salud al alma delo que yo fallé en él para mi yjada. Uerdad es que da muchas consolaciones e cuenta muchos loores dela vejez. Pero no prouee de remedio para sus males. Quisiera yo fallar vn remedio sólo. Más por cierto, señor fisico, que todas sus consolaciones, porque el conorte, quando [fol. 44r] no quita dolor, no pone consolacion. E assi quedé con mi dolor e sin su consolacio.

Quise ver esso mismo el segundo libro que fizo delas *Questiones Tosculanas*, donde quiere prouar que el sabio no deue aver dolor, e si lo ouiere, lo puede defechar con virtud. E yo, señor doctor, como no soy sabio, senti el dolor, e como no soy virtuoso, no lo puedo defechar ni lo desechara el mismo Tulio, por virtuoso que fuera si sintiera el mal que yo senti. Assy que para las enfermedades que vienen conla vejez hallo que es mejor yr al fisico remediador que al filosofo consolador.



Por los cipiones, por los metellos e sabios, e por los trasos, e por otros algunos romanos que biuieron e murieron en honrra, quiere prouar Tulio que la vejez es buena. E por algunos que ovieron mala postrimeria prouaré yo que es mala, e daré mayor numero de testigos para prueua de mi intencion que el señor Tulio pudo dar para en prueua de la suya. Uno delos quales presento al mismo Tulio, el qual sea preguntado de mi parte: ¿quando Marco Antonio, su enemigo, le cortó la mano y la cabeça, qual quisiera mas, morir de calenturas algunos años antes o morir como murio viejo e de fierro algunos años después?

Bien creo yo que aquellos romanos que alega ovieron honrrada vejez. Pero tambien creo que el señor Tulio escriuio las prosperidades que ovieron, e dexó de dezir las angustias y dolores que sintieron e sienten todos quantos mucho biuen. Sabio e honrrado fue Adan, pero sus dos hijos vido omecida al vno del otro. Justo fue Noe, pero vido perescer el mundo, y él andouo ala tormenta delas [fol. 44v] aguas. E vido se descubierta e escarnecida de su fijo Abrahan amigo fue de Dios, pero desterrado anduuo de su tierra, suffriendo angustias por moradas ajenas. Ysaque la vejez le fizo ciego, e biuo vida atribulada por la discordia de sus dos hijos. Rico fue Jacob e honrrado, pero sus hijos le vendieron al fijo que más amaua, e ciento e treynta años confessó que avia pocos e malos. Daudid persecuciones ovo muchas e graues disenciones dentro de su casa, que es doblado tormento. El viejo Eli, sacerdote, sus dos hijos sopo ser muertos enla batalla, e el arca del testamento tomada delos enemigos.

Estos de quien estas cosas se leen patriarchas fueron, e amigos de Dios. Mucho más, porcierto, que los metellos ni los sabios de Roma. Pero quien quita que, enlos muchos años que biuieron, ovieron lugar todas estas persecuciones que sintieron. No acabariamos de contar porque son muchos, e avn diria que todos, los que por beuir mucho ovieron en sus postrimeros dias grandes tormentos, allende delos dolores corporales que les acarrea la vejez. Ni por



esso quiero yo comparar a nuestra vida e trabajos la vida e tentaciones destos patriarcas, ni delos sanctos e martyres que, alumbrados del espiritu sancto, suffrieron virtuosos martirios e persecuciones. Porque aquello fue por otros misterios de Dios, obrados en aquellos que fueron sus amigos, por experimentar en ellos la virtud dela fe, dela paciencia e dela constancia, para enxemplo de nuestra vida. Pero digo que, quando aquellos sintieron los trabajos dela vejez, quanto más lo sentiran los que no pudieron alcançar la gracia que ellos alcançaron. Job [fol. 45r] nos condena a pena de biuir pocos dias e soffrir muchas lazerias, la qual sentencia se executa cada dia en cada vno de nos otros, especialmente enlos viejos; por que veo que continuamente padescemos dolores, dolencias, muertes de propinquos, necessidades que tomamos, otras que se nos vienen sin llamar, segun y enla manera que Job lo pronunció por su sentencia: ítem más, pobreza, amiga e mucho compañera dela vejez.

E porque loa esso mismo Tulio la vejez de templada, porque se aparta de luxuria, e delos otros excessos dela mocedad, sea preguntado si vsan los viejos desta templança porque no pueden o porque no quieren. Digo lo, señor fisico, porque a vos e a otros honbres honrrados viejos he oydo llorar esta templança, y loar e deleytar se tanto enla destemplança de su mocedad passada, que parece faltar la obra porque falta el poder, que está ya tan seco quanto esta verde el desseo para la obra si pudiesse. Assi que no sé yo cómo loemos de templado al que no puede ser destemplado. E si el viejo quiere tornar a vsar delas luxurias que dexó con la mocedad, ya vedes, señor doctor, quan hermoso le está andar enbuelto enlas cosas que su apetito le tienta y su fuerça le niega.

Loa tambien la vejez porque está llena de autoridad e de consejo, y por cierto dize verdad, como quiera que yo he visto muchos viejos llenos de dias y vazios de seso, alos quales, ni los años dieron autoridad, ni la esperança pudo dar doctrina, y ser corregidos de algunos mancebos. Y si



algunos viejos ay que sepan, avn estos dicen: si sopiera quando moço lo que agora sé quando viejo, otra mente oviera biuido. De manera que, si el moço no haze lo que deue porque [fol. 45v] no sabe, menos lo faze el viejo porque no puede.

Loa tambien el señor Tulio la vejez porque esta cerca del yr a visitas los buenos enla otra vida; y desta visitacion veo yo que todos huymos, e huyera assi mismo Tulio si no lo tomaran a manos y le enbiaran su camino a fazer esta visitacion que mucho loó y poco desseó. Porque fablando en su reuerencia, vno delos mayores males que padece el viejo es el pensamiento de tener cercana la muerte, el qual le faze no gozar de todos los otros bienes dela vida. Porque todos naturalmente querriamos conseruar este ser, y esto acá no puede ser. Porque quanto más esta vida cresce tanto mas descrece; e quanto mas anda, tanto mas va a no andar.

E lo más graue que yo veo, señor dotor, es que si el viejo quiere vsar como viejo, huyen dél; si como moço, burlan dél. No es para seruir, porque no puede; no para ser seruido, porque riñe; no para encompañia de moços, porque el tiempo les apartó la conuersacion; menos pueden conuenir los viejos, porque la vejez desacuerda sus propositos. Comen con pena, purgan con trabajo, enojosos alos que los menean, aborrecibles alos propinquos; si son pobres, porque tardan en morir; aborrecibles si son ricos e bien mucho, porque tarda su herencia. Difforman se le los ojos, la boca e las otras faciones e miembros; enflaquescen se les los sentidos, e algunos se les priuan; gastan, no ganan; fablan mucho, fazen poco; y sobre todo la auaricia, que les crece juntamente con los dias, la qual do quier que asienta, qué mayor corrupcion puede ser enla vida.

Assi que, señor fisico, no sé yo qué pudo hallar Tulio que loar enla vejez, hezes e orrura de toda la vida passada, la qual le haze abile para recibir qualquier dolencia [fol. 46r] de yjada con sus aderencias. E si alguna edad dela vida hallo digna de loor, lo que niego, deuiera ami parecer loar



la mocedad antes que la vejez. Porque la vna es hermosa, la otra fea; la vna sana, la otra enferma; la vna alegre, la otra triste; la vna enhiesta, la otra cayda; la vna rezia, la otra flaca; la vna dispuesta para todo exercicio, la otra para ninguno, sino para gemir los males que cada ora dedentro e de fuera nascen. E por tanto, señor fisico, sintiendo me muy agraiado delas consolaciones y pocos remedios de Tulio *De senetute*, como de ningunas e de ningun valor, apelo para ante vos, señor Francisco de Medicis, e pido los emplastos necesarios *sepe e instantiue*. E requieros que me remedieys e no me consoleys. Ualete.

Letra para la reyna (1482)

Muy alta y ecelente y poderosa reyna e señora: passados tantos trabajos e peligros como el rey nuestro señor e vuestra alteza aueys auido, no se deue tener en poca [fol. 60v] estima la escritura dellos, pues ninguna se lee do mayores ayan acaescido. E avn algunas historias ay que las magnificaron con palabras los ecriptores mucho más que fueron las obras delos actores. E vuestras cosas, muy excelente reyna e señora, no sé yo quién tanto las pueda sublimar, que no aya mucho mas trabajado el obrador que puede dezir el escriptor. Yo yré a vuestra alteza segun me lo embia a mandar e leuaré lo escrito fasta aqui para que lo mande examinar. Porque escreuir tiempos de tanta injusticia conuertidos por la gracia de Dios en tanta justicia, tanta inobediencia en tanta obediencia, tanta corrupcion en tanta orden, yo confieso, señora, que ha menester mejor cabeça que la mia para las poner en memoria perpetua, pues son della dignas. E sy vuestra alteza manda poner diligencia enlos hedificios que se caen por tiempo e no fablan, quanto más la deue mandar poner en vuestra historia, que ni cae ni calla. Muchos templos e hedificios fizieron algunos reyes e emperadores passados,



delos quales no queda piedra que veamos, pero queda escriptura que leemos.

Acá avemos oydo las nueuas dela guerra que mandays mouer contra los moros. Ciertamente, muy excellente reyna e señora, quien bien mirare las cosas del rey e vuestras, claro verá cómo Dios os adereça la paz con quien la deues tener, e os despierta ala guerra que soys obligados. Una delas cosas que los reyes comarcanos vos han envidia, es tener en vuestros confines gente con quien no solo podeys tener guerra justa, mas guerra sancta, en que entendays e fagays excercer la caualleria de vuestros reynos, [fol. 61r] que no piense vuestra alteza ser pequeño proueymiento. Tulio Ostilio, el tercero rey que fue en Roma, mouio guerra sin causa con los albanos sus amigos y avn parientes, por no dexar en ocio su caualleria, del qual escriue Titus Liuius: *Segniscere ciuitatem ratus: bellum extra vndiquam querebat*. Pues cuánto mejor lo hará quien la tiene tan justa buscada y començada.

Mucho desseo saber cómo va a vuestra alteza conel latin que aprendeys. Digo lo señora porque ay algun latin çahareño que no se dexa tomar delos que tienen muchos negocios. Aun que yo confio tanto enel ingenio de vuestra alteza, que si lo tomays entre manos, por soberuio que sea, lo amansareys como aveys fecho otros lenguajes.

**Letra para don Yñigo de Mendoza,
conde de Tendilla
(1482)**

Muy noble señor: como a amigo no me podeys comunicar vuestras cosas, porque la desproporcion delas personas niega vuestra señoria y el mi grado dela amistad; ni menos las recibo como coronista, pero como el seruidor delos que teneys, os tengo en merced auermelas escrito por estenso. Crea vuestra señoria que lo que sentis, deseays e quereys enellas, quiero, siento y deseo.



El trabajo que ouistes *in reduciendo commilitones ad viam* parece bien obra de vuestras manos, e si de otra guisa se fiziera touierades guerra, no sólo con los enemigos, mas con los vuestros. Porque *vbi est corruptio mori, ibi est destructio mortis*. E lo que peor e más graue touierades la con Dios. Porque sin duda la diuinidad está ayrada contra la humanidad que está dañada. Vna delas cosas porque se perdio Roma, dize Salustio en el *Catilinario: Quia Lucius Silla exercitum, quem in Asia ductauerat, quo sibi fidem faceret, contra morem maiorum luxuriose, nimisquam liberaliter habuera; loca amena, voluptaria facile in otio feroces militum animos molliuerat; ibi primum insuenit exercitus populi romani amare, potare e cetera*. Allegar yo a vuestra señoria el Salustio bien veo que es necedad: pero sufridla, pues sufro yo a estos labradores que me cuenten a mí las cosas [fol. 70v] que vos hazes en Alhama.

Ciertamente, señor, como el enfermo que auida la salud estima mucho la medicina que primero le amargua, bien assi creo que esos vuestros comilitones amen mucho vuestra noble persona, quando conosciere la salud que les acarreó vuestra doctrina. El socorro que fezistes a vuestra gente, verdad es que es de notar *apud alios* más que *apud me*, que conosco bien, segun quien soys e el linaje donde venis, que ni aueys de huyr los enemigos ni desamparar los amigos.

**Letra para mossen Alsonso de Oliuares, que
estaua en la compañía del duque de Plazencia
(1482)**

Señor: dias ha que supe el reposo que fallastes con esse noble señor, e considerada vuestra condicion y edad, conosco que assi como Dios permite turbaciones a los turbulentos, bien assi acarrea sosiego a los quietos. Plega



aquel *qui liberauit vos a negocio perambulante* en corte e *repleuit vos longitudine dierum*, *qui al fin ostendat vobis salutare suum*.

Yo soy aqui más traydo que venido, porque estando en mi casa retraydo e quasi libre ya dela pena del cobdiciar, e començando a gozar del beneficio de contentamiento, fuy llamado para escreuir las cosas destos señores. Este señor me rogo que os escriuiesse y embiasse vnos renglones que oue fecho contra la vejez, por ellos verés que *cum eram paruulus loquebar vt paruulus*. Agora que soy viejo, la edad me constriñe escreuir el sentimiento que me siente en los dias viejos, Al señor duque beso las manos. *Valete*.

Letra para Puerto Carrero, señor de Palma (1482)

Muy noble e magnifico señor: dize vuestra merced que querria ver mis razones más que mis encomiendas. En verdad, muy noble señor, yo deseo que viessedes más mis seruicios que lo vno ni lo otro. Pero porque son pocos e flacos, los suplo con aquellas pocas encomiendas que os embie; e por tanto, señor, no quiero que reciba vuestra merced este engaño, porque aueis de saber que quando ouiere fecho lo vltimo de mi poder por os servir, certifico a vuestra merced todo ello, valga bien poco. Asi que no lleua razon que tal [fol. 87v] señor como vos y con tan claras obras como las vuestras, esten obligadas atan flaco seruidor y tan pocos seruicios como los mios.

Dize assi mismo, vuestra merced, que andando por mandado dela reyna conel duque de Viseo, vos cuesta saber la lengua portuguesa, tanto como al conde de Castañeda la morisca quando se rescató dela prision de los moros. Ciertamente, señor, anbos comprastes caro, porque ni la vna lengua ni la otra valen la meytad delo que costaron, e con tales compras de lenguajes como estas



que se os deparan está como está el tesoro de Palma. Pero señor, si mirays que el otro compró su libertad e vos fezistes vuestra lealtad, fallareys que ambos comprastes barato. Allende desto, os deueys conortar conel señor rey de Portugal, a quien costó más dineros aprender la lengua castellana que a vos la portuguesa, e nunca pudo aprender palabra en todo el tiempo que estouo en Castilla.

Letra para el señor don el Enrique (1482)

Muy noble e magnifico señor: manda vuestra merced que os escriua y que no escriua consolaciones. Pláceme, señor, delo fazer porque ni yo, mal pecado, las sé enviar, ni vos, gracias a Dios, las aueys menester. Dexemos su officio a Dios, que es el verdadero consolador, el qual despues dela pena da refrigerio, e despues delas lagrimas derrama misericordia.

Yo, muy noble señor, no mandé a mi carta que os dixese consolaciones ningunas, e si la he alas manos, yo le hare que otro dia no diga lo que no le mandan. Lo que yo le mandé que dixesse a vuestra merced es, que si buenas heridas teniades, buenas os las touiessedes; porque son insinias de profession que fezistes enla orden de caualleria que tomastes. [fol. 69r] E no sé yo qué locura tomó a mi carta en hablar consolaciones que no le mandaron; porque si bien consideramos vuestra persona, vuestra sangre, vuestra orden, vuestra ferida y el lugar do la ouistes, más es para dar alegria que para poner tristura, ni escreuir sobre ello consolacion. E dado que fuese tan nescio Fernando de Pulgar que presumiesse embiar consolaciones al señor don Enrique, tanta tierra ay de aqui alla, que ya quando las recibessedes, seriades sano y llegarian dañadas, avnque fuessen en escaueche. Ciertamente, señor, la consolacion que no va embuelta en algun remedio no vale vn cornado, y por esso quando no



puedo remediar, no curo de consolar. Entiendo yo, señor, que más descansa ombre contando sus males propios, que oyendo consolaciones ajenas, quando no dan remedio de presente o lo prometen de futuro. Dize vuestra merced que esse vuestro enojo conoscés ser poco, segun lo que mereceys a Dios. Creed, señor, que nunca essa tal palabra salio sino por boca de buen ánima, porque fallareys que el dolor, assi como pone desesperacion a los malos, assi trae contricion a los buenos; y de essa tal palabra os deueis mas arrear, teniendo la enel coraçon, que dela ferida que teneys enel pie.

Letra para el prior del paso (1484)

Reuerendo señor: recebi vuestra letra y pues es buena, no es cara. Digolo porque avn vuestras cartas son tan duras de auer, que no sé si las days tan caras porque sean más preciadas o si las dexays de dar por no dar avnque sea papel, porque como V. R. sabe, todos vosotros mis señores los religiosos soys tan enemigos del dar, quanto soys deuotos del tomar. Como quiera que sea, me plugo dela recibir, por saber dela salud de vuestra reuerendissima persona, e tambien por conoscer si aueys templado algun poco esa codicia que el abito de sant Jeronimo vos da, deuiendo os la quitar.

Jnter alia me mandays que os escriua nuevas; e para dezir verdad delo que yo sé, ningunas ay de presente si no guerra de moros, enla qual esta nuestra señora veemos que fuelga e trabaja con tantas fuerças interiores y exteriores que parece bien tener la enel ánimo...

Creed que toda su mayor solicitud por agora es los adereços que conuienen para la seguir, porque tiene los enemigos flacos hambrientos, diuisos e tan caydos, que se cree a pocos vayuenes sean derribados o alomenos

Faze bien de perseuerar en su empresa. [fol. 86v] porque no le contezca lo que acaescio a muchos reyes e



enperadores, que no sabiendo conoscer su tiempo ni su vencimiento, perdieron todo su trabajo passado e ouieron infortunios enlo por venir.

Otras nuevas ouimos esta semana, *scilicet*, que el rey de Portugal, despues que degolló antaño al duque de Bragança, mató ogaño al duque de Viseo, su primo, fijo del infante don Fernando y hermano dela reyna su muger, moço de veynte años; e dizese que mandó matar otros ombres principales, sus criados y seruidores. La causa destas muertes dizen que fue informacion que ouo el rey cómo este duque trataua delo matar. Esto es lo que dizen los otros; lo que digo yo es que no querria beuir en reyno donde el rey mata sus deudos, e los deudos se dize que ymaginauan matar su rey. Ciertamente, reuerendo señor, fablando enla verdad, grande e muy arrebatada deuiera ser la yra que aquel rey para ser rey concibio, pues le fizo que matasse y que matasse él mismo e tan aceleradamente e a ombre de su sangre, e sin le oyr primero, e a moço de veynte años, edad tan tierna, que avnque fuese abile para fazer fazaña, no era avn capaz para la inuentar ni para ymaginar dolo. No tenemos licencia para fablar enlas cosas delos reyes, pero sé os dezir que infinitos reyes leemos beuir vida larga e próspera perdonando, e pocos leemos beuir muchos dias ni seguros matando. *Fiat voluntas Dei.*

Uedes aquí, señor, las nuevas con sus auctoridades. Estas e más os diria, no porque no sé que las sabeis vos, mas porque sepays que las sé yo e no digays, como soleys, que mis ochenta libros estarian mejor en vuestra celda que en mi camara. *Valete.*

Letras sin fechar

**Letra para vn cauallero que fue desterrado del
reyno**



(tiempo de Enrique IV)

Señor: los que bien os dessean querrian hablar luego en vuestro negocio. Yo, señor, pienso ser de calidad, que procurando lo agora se fará tarde, lo que dexando se vn poco se puede hazer temprano; y por tanto creed que se faze mucho porque se dexa agora de fazer algo. E nos marauilleys, que dolencias ay que sana el tiempo sin medicina, e no el fisico con ella. Vos, señor, teneys acá tales fisicos, que no faltara diligencia quando vieren oportunidad.

Digos, señor, mi parecer, porque con quatro cosas somos obligados de aydar a los señores e amigos: con la persona, con la fazienda, con la consolacion e con el consejo, o con la que destas touieremos, y el amigo houiere menester. Uso, señor, no [fol. 46v] aueys necessario de mí ninguna destas, ni avn se fallan en todos hombres, especialmente las tres dellas. Porque muchos tienen personas para ayudar, pero no tienen ánimo para las disponer; otros tienen hazienda para dar, pero falleceles coraçon para la auenturar; algunos querrian consolar, pero no saben.

El aconsejar es muy ligero de fazer, porque qualquiera, por nescio que sea, presume dar consejo; y avn muchos se combidan con él, porque cuesta poco, e tan bien por nuestra humanidad nos trae naturalmente a ello, condoliendose dello que al proximo veemos padecer. Yo no pude por agora fazeros otra ayuda sino la del consejo, que es más barato que las otras, me parece lo que arriba digo.

Entretanto, porque la obra de los fisicos de acá aproueche con vuestro buen regimiento de allá, os pido por merced que consideres que en todos los tiempos ovo destierros de personas mayores, yguales e menores que vos, en los quales ovo algunos que la causa de su destierro fue comienzo de su prosperidad. En su destierro vido Moysen a Dios; en su destierro saluó a Roma Marco Camilio; el destierro de Tulio fue causa de su prosperidad;



y otros muchos en diuersas maneras rodeadas por la prouidencia diuina. E assi plazera a Dios que déste vuestro surtira cosa tan próspera que no querays no aver seydo desterrado. Porque Dios es aquél que despues dela aduersidad da prosperidad, y despues de muchas lagrimas y tristeza acostumbra derramar su misericordia.

Direys vos, señor, que este no es consejo sino consuelo, y avn no delos mejores, y podriades me llamar consolador de espera. Uamos, pues, al remedio que amí parece ser el verdadero. Pensad, [fol. 47r] señor, dentro de vos mismo en vuestras culpas y ofensas fechas a Dios, e si fuerdes buen juez fallareys que os suelta mas dela meytad delo que le deueys. Y si junto con este pensamiento os meteys poco a poco por aquella contricion adelante, y la dexays derramar por todas las venas y arterias fasta que llegue al coraçon que os lo pase de parte a parte, y os apretays con ella fasta que os haga bien sudar, da os por sano y alegre. Porque jamas fue ninguno puramente contrito que no fuesse piadosamente oydo. Sant Matheo en su evangelio dize de vna muger que entre grand multitud do estaua nuestro Señor pudo tocar le enla halda para que le sanasse del fluxo de sangre que padecía, e dize que sintio nuestro Señor salir de sí virtud con que sanó aquella muger. Y no le llegando los pies a tierra tan apretado yua de gente, preguntó: ¿Quién me tocó? Yo creo, señor, que dado que la yglesia esté llena de gente, y avn que muchos estemos de rodillas, pero pocos tocamos conla verdadera contricion enla halda de nuestro Señor, para que salga de Él la virtud de su piedad que nos sane de la sangre que son los pecados, como fizo aquella buena dueña. Ca si lo fiziessemos como ella lo fizo, tan sanos quedariamos como ella quedó. Asy que, señor, toquemos a nuestro Señor enla halda conla contrición, y acorrernos ha enel alma conla piedad; toquemos le conel affection, y remediará nuestra aflicción; toquemos le conlas lagrimas y no dudeis que no responda conla misericordia, con el



remedio, conel alegría, e generalmente con todo lo que ouieremos necessario.

Gemia Daud e regaua con lagrimas su cama y su estrado en sus destierros y aduersidades, y confiando en aquella su verdadera contricion dezia: Tú, Señor, eres aquél que me restituyras my heredad. E [fol. 47v] assi gela restituyó, e restituyra a todo contrito.

Sin duda creed, señor, que el más cierto combate para tomar la piedad de Dios es la humildad e contricion nuestra. Sentencia e muy terrible fue dada contra Acab, pero su contricion la fizo reuocar; sentencia de muerte fue dada contra Ezechias, pero su contricion la fizo prorogar. E assi creed que se reuocará la vuestra, si aveys la contricion que los otros ouieron. E si no se reuocare, creed que no sudastes bien. Tornad otra vez ala verdadera contricion pura, sin otro pensamiento ni esperança de hombres sino en solo Dios, e luego avreys el reparo que esperays, porque ni él quiere otro sacrificio para ser aplacado, ni a vos queda otro consejo para ser remediado

Y nos enpacheys avn que vays a él tarde. Dígolo porque muchos son los que, despedidos ya de todo remedio delos hombres, se tornan a Dios en sus necesidades; y enlas tales suele Él mostrar su fuerça diuina, quando se experimentó nuestra flaqueza humana, no mirando la poca cuenta que de Él enel principio de nuestras cosas fezimos e deuieramos aver fecho. El rey Vencislao de Vngria, echado de su tierra, desamparado ya de todos los que le seruian, dixo así: La fiuza que tenia enestos hombres me ocupaua aquella pura esperança que deuia tener en Dios; agora que toda entera la pongo enel, por fe tengo que me remediará. Y assi lo remedio, porque en poco espacio fue restituydo en su tierra y en su honrra.

Si cuerdo soys, desta vez creereys tener parte en Dios, pues os tienta; dela qual tentación, allende delo conocer más y mejor de aqui adelante, creo quedareys tan buen maestro que jamas sereys contra Él, avn que el rey os lo mande; ni contra [fol. 48r] el rey, avn que vuestro



señor lo quiera. Uerdad es que la costumbre mala e peruersa de nuestra tierra es en contrario, e desto vienen enella las turbaciones que veemos.

Porque teneys espacio para leer os embio esta: leed la avn que es prolixa. Ualete.

Letra para Pedro de Toledo, canonigo de Seuilla

Señor: muy acepto dezis que os parezco a mi señor el Cardenal. Grande vista deue ser por cierto la vuestra, pues tan lexos vedes lo que yo no veo tan cerca. Si ala comunicacion llamais acepcion, alguna tengo como los otros; pero do no ay merced no creays que ay acepcion por grande que sea la comunicación. Maxime que sabreis, señor, que ni me comunica mucho su señoria ni me da nada su magnificencia. Y si alguna aception quereys que confiesse, sabed que es como la delos reposteros dela plata, que tienen so llaue dozientos marcos e no tienen vn marauedi para afeytarse. Creed, señor, que no ay otro acepto sino el que acepta o el que acierta, quier por dicha, quier por gracia e suficiencia, e yo soy ageno destas cosas.

Al presente ningunas nuevas [fol. 61v] ay que os escriua, porque en tiempo de buenos reyes administrasse la justicia, e la justicia engendra miedo, y el miedo excusa excessos, y do no ay excessos ay sosiego, e do ay sosiego no ay escandalos que crian la guerra, que faze los casos do vienen las nuevas que el buen vino aporta. Avn que la mala condicion española, inquieta de su natura, enel ayre querria, si pudiesse congelar los mouimientos e soffrir guerra de dentro quando no la tienen defuera. Aosadas quien descriuio a los españoles enla guerra perezosos y enla paz escandalosos, que sopo lo que dixo. Demos gracias a Dios que tenemos vn rey e vna reyna que no querays saber dellos sino que ambos ni cada vno por sí no tienen priuado, que es la cosa e avn la causa dela



desobediencia y escandalos en los reynos. El priuado del rey sabed que es la reyna, y el priuado dela reyna sabed que es el rey, e éstos oyen e juzgan, e quieren derecho, que son cosas que estoruan escandalos e los amatan.

Cerca delo que os aplaze saber de mí, creed, señor, que ni en corte ni en Castilla no biue hombre mejor vida. Pero assy la fenezca yo siruiendo a Dios, que si della fuese ya salido no la tornasse a tomar, avn que me la diessen con el Ducado de Borgoña, por las angustias e tristezas que con ella estan entretexidas e ençarçadas. E pues quereys saber cómo me aueys de llamar, sabed, señor, que me llaman Fernando, e me llamauan e llamarán Fernando. E si me dan el maestrado de Santiago tambien Fernando. Porque de aquel titulo e honrra me quiero arrear que ninguno me pueda quitar, e tambien porque tengo creydo que ningun titulo pone virtud a quien no la tiene de suyo. Ualete. [fol. 62r]

Letra para el cardenal

Ilustre y reuerendissimo señor: Diego Garcia me apremió que escriuiese consolaciones a vuestra señoria sobre la muerte del duque, e vuestro hermano, que Dios aya, no conociendo en quanto simpleza incurria yo si presumiese consolar a vuestra señoria, a quien todas las consolaciones que se pueden dezir son presentes. No so yo de aquellos que presumen quitar con palabras la tristeza no avn madura, furtando su officio al tiempo que la suele quitar madurando. Yo, reuerendissimo señor, no sé dezir otra consolación, sino que muy ligeramente se consolará por muerte agena aquél que toda ora pensare en la suya.

Letra para el prior del Paso



Reuerendo señor: si soñastes que os auia de escreuir vna o dos vezes y que vuestra reuerencia no me responda a ninguna, no creays en sueños, porque los más son inciertos. Uerdaderamente jurado auia en *sancto meo* de no escreuiros, saluo porque la yra que me puso vuestra negligencia me quitó vuestra bondad; e avn porque vuestro amor me costríne y vuestro temor me manda que os escriua muchas letras por auer sola vna que me dé tanta consolacion ogaño eneste destierro, como me dio vuestra visitacion antaño enla dolencia.

Escreuidme, reuerendo señor, si dela salud corporal estays bien, que dela spritual sé cierto que no estays mal. Uestro fray Diego de Çamora vino aqui: si tan bien libró los negocios que traýa como despachó vnas calenturas que le vinieron, sé que va bien librado. *Valete.*

Letra para el conde de Cifuentes que estaua preso en Granada

Muy noble señor: agora que se va entibiando el sentimiento que oue de vuestra prision e arde el deseo que tengo de vuestra libertad, querria escreuir a vuestra merced algo que aprouechase; pero fallo que la libertad que vos aueys menester yo no la puedo dar, e la consolacion que podria dar, vos no la aueys menester, porque entiendo que vuestro seso os la dara sin ayuda del ajeno; e aun dexolo porque tengo creydo que estas consolatorias que se vsan, consuelan poco quando no remedian algo.

Muy noble señor, si considerays quien soys, y el officio que tomastes y el por qué y el cómo, y el dónde os prendieron, creo aureys alguna paciencia en esse trabajo do estays, e si no la ouieredes, no sabria por agora deziros otra consolación, sino que preso con paciencia o preso sin paciencia, más vale preso con paciencia.



Las nueuas dela reyna que faze e quiere fazer, tan bien os las diran los moros de allá como los cristianos de acá, e por eso [fol. 70r] no os las escriuo.

Plega al muy alto Dios que presto os veamos libre. El traslado de vna letra que oue embiado a vn cauallero desterrado del reyno os enbio: leala vuestra merced, e obre la vuestra deuocion.

Letra para don Grauiel de Mendoça

Noble señor: si yo supiera el fruto tan grande que de vuestra ausencia desta tierra en ese estudio hauéys conseguido, mayor precio os demandaran del que os demandé por ganaros la licencia que os oue de mi señor el cardenal vuestro tio. Pero, señor, mejor proporcionastes vos, por cierto, vuestra manda con vuestra nobleza que yo mi demanda con mi cobdicia, porque si vos membrays, yo os demandé vn melon, e vos, señor, me offrescistes vna mula; do se demostró enla demanda mi poca cobdicia y enla manda vuestra gran nobleza.

Agora, señor, quiero fazeros más barato aquella demanda, porque de todo mi trabajo no quiero otra cosa de vuestra merced saluo que fagays lo que escriuio Tulio en vna epistola familiar a Curion, *scilicet: Ut sic ad nos conformatus reuertare: ut quam expectationem tui concitasti, hamc sustinere ac tueri possis, etc. Hoc enim, nobilissime domine, facile consequi posses etiam et augere.* Si lo que el mismo Tulio fizieredes que escriue a su fijo enel prologo delos Oficios, lo qual os pido de merced que leays si no es leydo, e fagays si no es fecho. Avnque no creo yo, señor, que para esto ayays menester persuasion mia ni de otro, pues aquella vuestra natural inclinacion que con tan seruiente desseo alla os lleuó, es de creer que faga su officio de tal manera que dedes vos a otros mejor enxemplo de doctrina, que ninguno lo puede dar a vos para la sciencia. *Et de hoc satis. Valet.*



Letra para su hija monja

Muy amada hija: pocas palabras te fablé desde que nasciste fasta que, conplida la [fol. 73r] hedad de doze años, escogiste ser consagrada para la bienauenturança venider; y porque soy tenuto como proximo y deudor como padre, no por premia que me fuerça, mas por caridad que me obliga, he tenido cuydado de te pagar lo que es razon de te fablar. Porque mayor es el pensamiento que el buen pagador tiene para pagar que premia le puede fazer el duro creedor para ser pagado.

Uerdad es, hija, que la hora que yo e tu madre te vimos apartar de nosotros y encerrar en esse encerramiento, se nos comouieron las entrañas, sintiendo aquel pungimiento que la carne suele dar al espiritu. Pero despues que la razon, vsando de su officio, nos fizo pensar cómo en essa angostura de templo gozas dela anchura de parayso, estonces nos esforçamos a vencer la tentacion dela carne y gozamos dela clara vitoria que suele gozar el ánima.

Léese de Socrates que enla pared de sus escuelas auia escrito dos versos; el vno dezia: Si vencidos dela torpe tentacion os deleytades en cosa fea, el deleyte sera momentáneo, y la mácula dela vileza os acusará para siempre. El otro dezia: Si sintierdes pena enel combate dela tentacion carnal, el trabajo del combate durará poco e la gloria del vencimiento durará mucho. E cierto deuemos creer que Dios da gracia para vencer al que tiene osadia para resistir; y para este vencimiento grande aparejo, por cierto, es el sacudir los malos pensamientos, tambien los que engendran molleza dela carne, como los que nos traen a odio del proximo. El sabio dize que las ymaginaciones malas nos apartan de Dios.

Fallarás, amada hija, que del mismo Socrates dize Valerio Maximo estas palabras: Socrates, [fol. 73v] casi vn oraculo de diuina sabiduria, ninguna cosa mandaua que



pidiessemos al Dios immortal, sino que nos diesse bien. Y no fallaua este filosofo que deuia ser en nuestro arbitrio la eleccion del bien que pidiessemos: porque muchos procuraron riquezas que los truxeron ala muerte. Otros, dezia él, que con grand diligencia procuraron officios que los truxeron a perdicion. Otros ouo que procuraron casamientos, pensando por ellos auer bienauenturança e fueron causa de su pobreza y desonrra. Assi que determinaua aquel filosofo que la election del bien que desseamos deuiamos remitir al dador delos bienes, porque aquel que los auia de dar los sabia escoger. Enel euangelio de sant Matheo dize que Dios, nuestro Padre, sabe lo que nos es necessario ante que lo pidamos e, sin duda, es de creer que el fazedor delos vasos sabe quanto cabe, y a cada vn da segun su medida; e si alguno engañado de affection toma officio ageno de su abilidad, el elector y lo elegido vemos que se pierde. Sant Agostin, enel libro dela cibdad de Dios, dize que assi como no procede dela carne lo que la carne faze beuir, bien assi no procede del omne, mas sobre el omne es lo que al omne faze bien beuir. Esto considerado, damos gracias a aquel verdadero escogedor que te dio gracia para elegir aquello que desde tu niñez te vimos inclinada, porque puedas bien beuir enesta y yr a buen lugar enla otra vida. Y pues por la gracia de nuestro Redemptor has fecho profession en la santa religion que escogiste, verdad es que yo no puedo saber como te va allá, pero quiero te dezir como te fuera acá si esta otra via escogeras.

Lo primero [fol. 74r] que te conuenia fazer era entrar enla orden del matrimonio, la qual ordenó Dios y es por cierto santa e buena alos que enella bien se conseruan. Pero no entiendas que en buscar marido ala fija, ni aun despues de fallado, sea pequeño cuydado alos padres y ala fija; y dexando agora de dezir los enojos e desabrimientos que alas vezes enesto se sienten, sant Augustin enel libro dela cibdad de Dios pinta este mundo segun aqui veras: El omne, dize él, no puede estar sin



trabajo, sin dolor e sin temor. ¿Qué diremos del amor de tan vanas y enpecibles cosas, y delos cuydados que muerden, las perturbaciones, las tristezas, los miedos, los locos gozos, las discordias, las lides, las guerras e asechanças, yras, enemistades, mentiras, lisonjas, engaños, hurto, rapiña, porfia, soberuia, ambicion, enbidias, homicidios, muertes de padres, crueldades, asperezas, maldades, luxuria, osadia, desuerguença, vilezas, fornicaciones, menguas, pobrezas, adulterios de todas maneras, y otras suziedades que dezirse es cosa torpe, sacrillejos, heregias, perjuros, opressiones, delos inocentes, calunias, rodeos, preuaricaciones, falsos testimonios, inicos juyzios, fuerça, ladronicios, y otras cosas semejantes que no me vienen ala memoria? Pero no se apartan desta vida, e ciertamente estas cosas son delos malos omnes, procedientes de aquella rayz del error y peruerso amor conel qual todo fijo de Adan es nascido e cetera. Otrosi dize que quién es aquél que no conoce cómo el omne viene enesta vida con inorancia de verdad, la qual se manifiesta en él quando era niño y con abundancia de vana cobdicia mostrada en él quando era moço, de manera que si le dexassen biuir como quiere, cometeria todas o muchas delas maldades e peuersidades [fol. 74v] que arriba dize, y otras que dezir no pude. Assi mismo, dize que para qué son los miedos falsos que ponemos alos niños, y para qué son los açotes e palmatorias alos moços, y el cetro dela justicia que está enhiesto para contra los malos, sino para los temORIZAR y refrenar la maldad que la natura humana es inclinada. Dize más adelante: ¿Qué es esto, que con trabajo tenemos memoria e sin trabajo la perdemos; conel trabajo aprendemos, y sin trabajo no sabemos; conel trabajo somos fuertes, e sin trabajo somos sin arte? ¿Qué dire, dize él, delos trabajos inumerables con que el cuerpo terrece, conuiene a saber, con feruores, con frios, tempestades, lluias, relampagos, truenos, granizos, rayos, terremotos, caydas, por offension y por temor, e por malicias de hombres e de bestias, o por veninos nascidos



en los frutos y en las aguas y en los ayres, o de los mordimientos de bestias raiosas, también las que son domésticas, las cuales algunas veces son más temidas que los leones e los dragones? ¡Quánto son los males que pasan los nauegantes e los que andan camino! ¿Quién es el que anda que non este obligado doquier que andouiere a los casos inopinados? e cetera. (En el libro veynte e dos de *ciuitate Dei*).

De todo lo qual o de parte alguna delo que aqui pone, no creas, amada fija, que ninguno de los que acá andamos se puede excusar, por vigilante e cauto que sea. Porque el sabio en sus Prouerbios dize, que si el justo es tentado en la tierra, quánto más lo seran los inicos y pecadores. E por tanto deueys dar gracias a nuestro Redemptor, que te dio gracia para que, dexada la solicitud, que tenia Marta, tomaste la parte mejor, que escogio Maria, [fol. 75r] la qual te faze libre de ver e sentir estas tribulaciones.

Un religioso carmelita de santa vida, cuya mocedad avia sido enbuelta en las cosas del mundo, me dixo en Paris que si no pecara, no aborrescia tanto los pecados ni amara tanto las virtudes, ni oviera verdadero conoscimiento para gozar con el reposo de la religion, sino conociendo la inquietud e turbaciones que tuuo fuera della.

El libro de la sabiduria dize que la religion guarda e justifica e da alegria de coraçon.

E no te engañe el pensamiento de cómo fuese criada para ver el mundo y en esse encerramiento no lo puedes ver. Porque en verdad, fija, si lo viesses, verias vna ruyn cosa, e llena de todas aquellas cosas que arriba pone sant Agustin, las cuales no querriamos ver, ni mucho menos sentir, los que las vemos e sentimos. E puédote bien certificar que si el moço touiesse la esperiencia que sabe el viejo si seso touiesse, huyria del mundo e de las cosas de él; pero la mocedad loçana, ignorante de sí misma, tiene tan fuertes los combates de la carne, que no los pudiendo resistir, es enlazado e metido en tales necessidades, que no puede, quando quiere, salir dellas.



E porque tu entendimiento lo vea mejor, quiero te dezir que delos que estays en religion a los que estamos enel mundo, hago yo por comparacion como delos que miran los toros de talanquera, a los que andan corriendo por el coso. Los que andan enel coso verdad es que tienen vna que parece libertad para yr do quieren e mudar lugares a su voluntad; pero dellos caen, dellos estropieçan; otros fuyen sin causa, porque va tras ellos el miedo y no el toro; otros estan siempre en mouimiento para [fol. 75v] acometer o para huyr; otros se encuentran e se dañan, y el que va a tirar al toro la frecha no sabra dezir qué razon le lleua con tanta diligencia e peligro a hazer mal a quien no gelo faze; e assi veo que todos andan vagando sin término e sin sabiduria delo que les acaece e puede acaescer, llenos de miedo, recelando su cayda, e llenos de plazer mirando la delos otros. Los que miran de talanquera, verdad es que no tienen aquella libertad que los del coso tienen para andar do quieren, pero estan seguros delos peligros, estropieços e turbaciones que veen padecer a los que andan por el coso; delos quales, si bien fuesses informada, digo te que daria dobladas gracias al que te subio en essa talanquera, donde tienes quitas aquellas ocasiones de pecar de que acá estarias rodeada; delas quales, o de alguna dellas te seria difficile escapar, si andouieses enel coso que acá andamos; porque si venciesses la soberuia, encontrarias conla yra; e si la yra venciesses, vencer te ýa la cobdicia; e si la cobdicia templasses, quiça te guerrearia la accidia; e te venceria la gula; e si templasses la gula, no podrias vencer la embidia, e atropellar te ýan las feas tentaciones dela luxuria.

Mira, veras quién se podra defender de tantos e tan fuertes combates como de continuo nos faze el diablo, del qual canta la yglesia, que como leon bramante nos rodea, buscando a quien trague, en especial considerando la flaqueza de nuestra humanidad, dela qual dize Job: Ni mi fortaleza es fortaleza de piedra, nin menos mi carne es fecha de fierro para que pudiesse soffrir el combate de



tantas tentaciones. E no nos marauillemos de ser tentados delos pecados, quando nuestro [fol. 76r] Redemtor fue tentado del diablo. E sant Pablo, en vna epistola a Tito, dize que algunas vezes fue ignorante, incredulo, errante, seruidor de desseos e deleytes varios con malicia, con embidia aborrescible e aborrecido. Uerdad es que en alguna manera deuemos ser alegres en aver seydo pecadores, porque alas vezes ganamos más en la penitencia que fazemos, que perdimos en el pecado que cometimos, lo qual veemos en el mismo sant Pablo y en sant Pedro y en la Madalena y en otros muchos a quien la gran contricion que ouieron delos pecados que cometieron, los truxo al excellente grado de gloria que tienen. E por cierto, amada fija, si otro combate no touiessemos, saluo el dela cobdicia, nos seria asaz graue de soffrir, considerando las muertes e otros daños que della si siguen. E quiero te traer aqui a proposito vna fablilla que acaescio a vn raposo con vn asno.

Segun cuenta esta patraña, el leon, que es rey delos animales, quiso fazer cortes, alas quales concurrieron los principales animales; e dize, que como este rey leon tenia o deuia tener la condicion noble e las orejas simplicissimas, creya todo lo que los otros animales principales le dezian.

El raposo, que era artero, le dezia.

-¡Oh rey!, mal lo miras, si todo quanto te dizen, crees; porque muchos vienen a ti, dellos con mentiras coloradas, dellos con malicias que tienen ymagen de bondad. Otros fazen su fecho mostrando que fazen el tuyo; y as de creer que estos grandes animales desean tener libertad e sacudir de sí el yugo de tu subjection, e aver de tu patrimonio para fazer a ellos poderosos e ati flaco; porque no los puedas castigar e pierdas tu autoridad, la qual perdida, no seras obedecido e tu justicia se enflaquecerá, [fol. 76v] e los delictos crecerán, e tu reyno se perderá. Para mientes que los officios maás vezes se conseruan con las virtudes, que las virtudes se ganan con los officios. Necessario has buen



seso para sentir, y buen consejo para discernir, y buen esfuerço para executar.

El raposo, por el logar que mediante estos avisos tenia conel rey, era enbidiado. Los animales mayores, caydos del grado que pensauan merescer cerca del rey, e que el raposo les era peligroso, buscaron cómo lo apartar dela oreja del leon, e propusieron ante él que la principal cosa en que se deuia entender era en su salud; e porque ésta no se podia alcançar, saluo con seso e coraçon de asno, el raposo, que era discreto e diligente, deuia yr por él.

El raposo, conociendo que lo apartauan del leon, le dixo.

-Mira que éstos más lo fazen por apartar a mí que por seruir a ti.

El leon, visto que todos los grandes animales conformauan, fue constreñido alo enbiar.

El raposo, yendo en su camino, falló vn asno paciendo en vn prado, e dixole:

-¿Tú por qué no vas ala corte donde van todos los animales?

El asno le respondió:

-Porque passo aqui mi vida lo mejor que puedo, e no sé qué cosa es corte, ni lo quiero saber.

Respondio el raposo:

-No saber es mal, y no querer saber es peor. ¿Por qué rehusas de yr do se avisan los animales, do alcançan fama, y donde la gracia y la dicha de cada vno ha lugar de se enplear en grandes cosas e aver grandes bienes?



Respondio el asno.

-No tengo vso para entre tal gente.

Dixo el raposo:

-El mayor trabajo es principar, e la platica te hará maestro.

El asno, vencido de codicia, dexó su abrigo e va en compañía del raposo; e como llegassen a vn lugar, el asno quiso folgar. El raposo le dixo.

-Si quieres ser rico y honrrado, as de ser verdadero e diligente, [fol. 77r] porque el perezoso, folgando, pena desseando.

El asno, remitido ala gouernacion del raposo, llegó ala corte, donde vio la presencia espantable del leon, e vido la grandeza delos otros animales, e cobdicio ser como vno dellos. El leon fizo le gracioso recebimiento, y a pocos días, como pensó dele matar, mudó la voluntad buena e començó le a mostrar la cara feroce. El asno, visto que el rey no le miraua como solia, boluio las espaldas e tornó se a su prado. El raposo acusó al leon e dixo le:

-Quando touieres indignacion e acordares prender a alguno, juntamente ha de ser la indignacion conla execucion, si no, nacer te ha tal escandalo, que seras deseruido.

El leon, conocida su mengua, le rogó que tornasse por el asno. El raposo, por encargar al rey con sus seruicios, fue al asno y preguntó le por qué se avia venido. El asno le respondió:



-Anda, vete, amigo, con tu corte; no querria el plazer de su fauor por la tristeza que senti enel disfauor.

Dixo el raposo:

-¡Cómo eres ignorante! Sábeta que en las cortes conel fauor no te conosceras e conel disfauor no te conocerán.

Dixo el asno.

-No tengo ninguno de mi linaje que me honrre ni ayude.

Respondio el raposo.

-Seras tú el primero que aurás la gloria delos que despiertan memoria a los de su sangre.

El asno, metido enla codicia, acordó de boluer con el raposo, e dixo le:

-Yo quiero tornar, mas si no lo fallo como quiero, no me fallará como quiere.

El leon, despues de algunos dias, quiso echar las vñas al asno e no pudo. El asno, como lo sospechó, huyó e tornó a su lugar. El raposo, visto como avia perdido su trabajo, reprehendio la negligencia del rey, e començole a recontar los trabajos que avia pasado en traer dos vezes al asno. El leon le dixo.

-¿Quieres que [fol. 77v] te diga? Si alcançamos el fin, reluzen los trabajos, e si no han efecto, no esperes gualardon, porque el fin dela cosa se mira más que los medios.



El raposo, por no perder lo seruido, tornó por el asno e dixo le:

-Marauíllome estando enel dulçor de sobir poderoso dexar e venirte. Cata que ser criado entre nobles y escoger vida entre rusticos no procede de buen ingenio.

Respondio le el asno:

-Si me castigas con rigor, antes me harás tu enemigo que tu corregido, e primero ganarás enemistad para ti que emienda para mí.

Respondio el raposo:

-Necio eres si miras enla forma del corregir e no enla manera de tu emendar.

El asno le respondio:

-Digo te que esta vida es tan corta que antes nos morimos que nos emendemos. E por tanto, te ruego que dexes de emendarme, e cures de proueerme. Sabete que me vine porque quisiera yo luego algun oficio para poder cargar a otros como otros cargan a mí.

Respondio el raposo:

-Si tu quieres oficio ageno de tu natural, perderas a ti y al oficio.

Dixo el asno:

-Tanbien sospeché que el leon me querria prender o matar.

Dixo el raposo:



-Tu ausencia te condena, aunque seas limpio de crimen. Anda acá conmigo -dijo el raposo- e tu presencia quitará la sospecha, porque los miedos vanos nunca los concibio buen seso.

Dixo el asno:

-No querria estar en lugar do he de fazer cara contraria a mi voluntad, e do peno desseando que me den e recelando que me quiten.

Dixo el raposo:

-E ¿do estarás que no penes con esso?

Dixo el asno:

-Bien estaua aqui, donde huelgo mas y peço menos; pero anda, allá vamos. Bien veo que si al principio no te creyera quando despertaste mi cobdicia, non fuera [fol. 78r] metido en necesidad forçosa, como al comienzo fue voluntaria.

Entrados en la corte el leon echa las vñas en el asno. E mandó al raposo que truxesse los sesos y el coraçon. El raposo, visto los sesos y el coraçon del asno, comiolo e dixo al leon que no le auia fallado ningun seso ni coraçon. El leon, marauillado como podia ser animal sin seso e sin coraçon, respondió el raposo:

-Creer deues por cierto, señor, que si este animal touiera seso e coraçon, no le truxera la cobdicia tres vezes ala corte, donde perdio la vida por ganar hazienda.

Muy amada fija, este enxemplo te he traydo en el qual veras allá todo lo en que andamos acá. E puedes creer que



no digo muchos, mas infinito es el numero delos que tenemos tan poco seso e coraçon como el asno; porque teniendo suficiente proueymiento, no dexamos de cometer nos a los vayuenes dela fortuna, e vamos tres e más vezes donde los engaños del raposo nos lleuan.

Otros ay que no se mueuen por necessidad que ayan alas cosas, sino porque veen mouer sus vezinos a ellas. Otros veo que, dexados los oficios que tienen vtiles ala vida, se meten a fin de folgar en negocios improprios a su abilidad y dañosos a ellos e ala comun vtilidad de todos; donde proceden los males que acontecieron al asno e los que arriba dize sant Agustin.

E si me dixieres que estas ay encerrada, digo te que assi lo estan acá las buenas. E si sientes estar subjecta, assi lo mandó Dios que lo fuessen todas. Si no gozas con la compañia del marido, assi estas libre del dolor del parto. Si no gozas con la generacion delos hijos, tanpoco te atormentan sus muertes e sus cuydados. Si carestes [fol. 78v] de seruidores, assi estás libre de buscar lo necesario para los proueer. Si te holgaras con tus yguales, assi penaras en sufrir la envidia de tus desiguales. Y en conclusión, si no puedes dezir ni fazer lo que quieres, assi estás libre que no te digan ni te hagan acá lo que no quieres y delos otros infinitos males que arriba dize sant Agostin.

Nota bien, amada fija, que el sabio Salomon dize que el prudente se asconde quando vee el mal, y el loco passa y padesce infortunio. Y enel salmo treynta, que comienza *In te Domine speraui*, dize estos versos: ¡O, cuán grande es la muchedumbre dela dulçura tuya, Señor, que escondiste a los que te temen! Esconderlos has delas tribulaciones delos hombres enel escondimiento de tu cara; defenderlos as en tu tabernaculo dela contradicion delas lenguas.

E porque tú, por la gracia del muy alto Dios, estas en esse tabernaculo diuinal, escondida de todas estas contradiciones, e gozas de aquella corona preciosa de



virginidad de que gozan las virgines en el parayso, resta agora dezir te que tengas ante tus ojos quatro cosas.

La primera te encomiendo que siempre tengas y creas firmemente la fe catholica de nuestro Salvador e Redemtor Jesuxpisto, y aquello que la santa madre Yglesia suya cree e tiene, porque ninguno se puede saluar sin fe, la qual sant Gregorio dize que careceria de merito si se creyesse por razon.

La segunda te encomiendo que seas mansa e humilde, e para bien mientes que en el quinto capítulo del Euangelio de sant Matheo dize que nuestro Señor en el monte abrio su boca e dixo: Bienauenturados los pobres de espiritu. No dixo pobres de bienes, ni de oficios, ni de cargos si bien los ministran, mas dize. [fol. 79r] que, como quier que tengamos abundancia destas cosas, no seamos conellas arrogantes ni vanagloriosos. Jtem manda que seamos mansos e poseeremos la tierra, y esto vemos por esperiencia: porque nunca vi soberuio que durasse mucho en ella ni en el amor de las gentes. E vemos que los mansos y de blanda condicion son tan agradables en su conuersacion, que ganan la gracia delas gentes e alcançan honrras e bienes.

Sant Pedro en vna canonica dize: que Dios resiste a los soberuios e da gracia a los humildes. E si algun émulo o aduersario touieres, no te pese, porque no es siempre malo tener el hombre algun competidor o contrario, porque estonces fallarás que es bueno quando por miedo dela reprehension de mi émulo dexo de fazer cosa fea, y quando me refreno de algunos vicios que no me refrenaria si el miedo del competidor no touiesse presente. Uerdad es que beuir omne sin emulacion, aquesto es lo mas seguro, pero quando la malicia del tiempo lo criare, ningun remedio tenemos más cierto que biuir tan limpios de reprehension que quebrems los ojos al reprehensor.

Otrosi deues, hija, tener ante tus ojos vna verdadera e no fingida obediencia a tu mayor. E mira bien que dize el Euangelio: que el discipulo no ha de ser sobre el maestro,



ni el sieruo sobre el señor. Y el apostol dize a los romanos que toda ánima sea subdita a su mayor, porque todo poder es dado por Dios, y quien resiste a su mayor resiste a Dios. E, porcierto, si bien mirado es: mucho mayor cuydado deue ser el mandar que el obedecer, porque aquél que manda, ha de trabajar el spiritu, considerando qué es lo que manda, y a quién lo manda, y en qué tiempo, e por qué, [fol. 79v] y para qué, todas las otras calidades que se deuen mirar en la generación. E si buen guardador es, siempre estara en pensamiento si aurá o no auró buen fin lo que manda. Sant Gregorio en los morales dize que qualquier presidente que tiene cargo de ministracion, siempre está puesto en los encubiertos tiros del enemigo, porque quando trabaja por proueer las cosas presentes a las vezes no mirandon daña las futuras. Assi que el manda pende de muchas cosas, y el que obedece de sola vna: obedeciendo paga su deuda, e no tiene de dar cuenta si es mal mandado, pero dar la ha, si no es bien obedecido. Y vemos por esperiencia que las casas, las órdenes, las ciudades, las prouincias e los reynos duran y reluzen con la obediencia, y caen y se pierden por la inobediencia de los rebeldes. E si por ventura, algun cargo touieres de gouernacion, por Dios mira que seas en él tan vigilante que tu negligencia no acarree mengua; en especial deues mirar que no seas trayda por affection de personas. El euangelio dize: sabemos, Señor, que eres verdadero y que no miras la cara de ninguno, mas la via del Señor muestras con verdad. E assi como el salmo dize que acerca de Dios no ay acepcion de personas, menos la deue auer cerca de los gouernadores; porque alli coxquea la razon del gouernador, do se mira linaje o affection, e no virtudes e abilidad.

Sant Jeronimo, en vn prologo a los romanos y a los judios que se gloriauan de linaje, les reprehende diciéndoles: En tal manera os gloriays de linaje, como si las buenas costumbres no os fiziesen fijos de los sanctos, mejor que el nascimiento carnal. Y el Boecio de *consolacion* dize que ninguno ay de linaje, saluo aquél que,



dexada la via dela virtud, es maculado con las malas costumbres. [fol. 80r]

La tercera cosa que te encomiendo es que tengas caridad, sin la qual ninguno en esta vida puede ser amado, ni en la otra bien recebido. Sant pablo dize: si hablare las lenguas de los ombres y de los angelos, e no tengo caridad, no es otra cosa si no vna campana que suena; e si touiere spiritu de profecia e touiere tal ingenio que sepa todos los misterios e toda la sciencia, e touiere tanta fe que pueda traspasar los montes, e no tengo caridad, no vale nada; e si diere a comer toda mi fazienda a los pobres e no tengo caridad, no aproueche nada. La caridad es paciente y benigna; la caridad no es envidiosa, no tiene maldad, no es vanagloriosa ni soberuiosa, no es ambiciosa, no busca lo ageno, no piensa mal, no se goza con lo malo; gozase con lo verdadero; todo lo sufre; todo lo cree; a todo sobrepuja; todo lo sostiene. Esto dize Pablo a los corinthios en los treze capitulos.

¿E quieres, amada fija, que te diga qué cosa es caridad? A mí parece que es vn comouimiento que sienten las entrañas del caritatiuo, compadesciendose quando vee alguno padecer mengua o angustia, quier de consejo, quier de ayuda, o de consolación, o de otra alguna necessidad. Y el caritatiuo vsa desta caridad ayudando al necesitado; calla callando sin publicar el ayuda que el faze, ni la mengua que el menguado padece; y esta caridad se deue vsar con todos los ombres. E como quier que somos inclinados a desamar a los buenos como a los malos, pero piadosa cosa es amarlos como a ombres, porque en lo vno amamos la naturaleza nuestra, e en lo otro desamamos la malicia agena.

La quarta es rogarte, pues que tienes officio de orar y estas en casa digna para lo fazer, que ruegues a Dios por mí e por tu madre, y en esto nos pagarás la deuda que [fol. 80v] nos deues: como fazen las cigüeñas, que mantienen sus padres quando enuejecen, otro tanto tiempo como ellos mantuuieron a los fijos quando eran pollos. Y tu, amada fija,



criando te en nuestra casa, oviste alguna buena doctrina, deues pagar nos la en oraciones, agora que somos viejos y las avemos menester. E cerca dela manera del orar, Helias el profeta dezia que Dios oya por el fuego, conuiene saber, por el ardor dela deuocion. Assi que la oracion se deue hazer con todo coraçon e con todo el entendimiento, sin nos trasponer quando oráremos en pensamiento ageno delo que oramos; porque ya vees como estará Dios con nosotros para nos oyr:, no estando nosotros con Él para le rogar. E por cierto, burla parece hablar e no tener el pensamiento enlo que fablamos, porque esta tal fabla ni nosotros la sabremos decir, ni el que la oye la querra entender, e mucho menos fazer, e porque sepas mejor como as de orar, trasladé de latin en romance para te enbiar la oracion dominica del *Pater noster*, conla exposicion que fizo sant Agostin.

Plega a nuestro Señor e ala Reyna delos cielos que te dexee perseuerar en su seruicio, porque al fin ayas sancto e entero galardon e te dé gracia para rogar por nosotros.

Para cierto cauallero

Señor, mandays que os escriua mi parecer cerca del casamiento que se trata de vuestro sobrino. Ciertamente, señor, las cosas que suelen acaecer enlos casamientos son tan varias e tanto fuera del pensamiento delos hombres, que no se quién ose dar enellas su parecer determinado; en especial porque si la cosa sucede bien, no es agradecido el consejo ,e si acude mal, es reprehendido el consejero. Querria, señor, perguntaros qué parecer puede [fol. 81r] ninguno dar enlos casamientos, quando enlos amores que tenia el otro vuestro primo vimos el estudio que tenia enel traer e la vigilancia enel servir, y qué temor auia de enojar, y qué humildad enel rogar, qué deleyte enel contemplar, y qué diligencia enel visitar, qué alegría enel fauor, y qué tristeza enel disfauor, qué



obediencia al mandamiento, y qué alegría en ser mandado; qué deuocion enel mirar, y qué plazer enel amar, qué velar, qué madrugar, qué auenturar, qué posponer, qué sufrir, qué acometer, qué trabajar, e cuántas e quáles penas e congoxas tenia enel continuo pensar y qué primores escreuia, y qué locuras alas vezes dezia.

Ciertamente, señor, muchas son las variedades que se rebueluen toda ora enel pecho del enamorado, e grandes son las penas que le deleitan, e grandes son las sospechas que le penan, delas quales cosas, si sola vna fiziesse por amor de Dios, como lo haze por amor de amiga, entiendo que en cuerpo y en ánima yria al parayso. E vistes cómo despues que alcançó por muger la que adoraua por señora, dentro en dos años ouo entre ellos tal discordia, que buscaua para auer diuorcio della. E ciertamente, señor, no nos marauillemos si queriendo él mandar como marido, fuesse a ella graue ser tan presto subjeta de aquél que fue algun tiempo señora.

Tambien vistes la fuerça y la manera que fue menester para traer el otro vuestro sobrino a que concluyesse el casamiento que fizo, y vemos agora cómo dexado el aborrescimiento que primero tenia, poco a poco se le conuertio en vn amor tan feruiente, e tan loco, que se a desnudado, no solo del poder y del entender, mas del querer y del saber; y está remitido todo ala muger que primero aborrecía, la qual le tiene tan subjecto que le manda lo que quiere e cómo e cuándo lo quiere; [fol. 81v] y le apreta quando le paresce; y le llama quando le plaze, y le defiende, y le castiga, y le quita lo que quiere; le da lo (lo) que le plaze, y el mancebo es ya venido en tan gran extremo de subjection, que ni osa repunar lo que le manda, ni dexa de fazer lo que ella quiere, avnque él no lo quiera, e obedesce el triste como seruidor, e suffre como sieruo.

Destos dos extremos, éste diria yo, señor, que se deue huyr por ser muy ageno de todo varon y de toda razon. E tan bien porque faze poco en honrra dela muger tener marido que no vale nada. Assi que, señor, porque la



prudencia es la que gouierna e no consiente fealdad en las cosas, si entendeys que no la ay en alguna delas partes, pues la donzella es buena e fija de buena, concluyd lo en ora buena.

Letra para el maestro dela capilla del rey de Portugal

Charissime domine: dos y avn creo que tres cartas vuestras he recebido, que no contienen otra cosa sino rogarme que os escriua; e ciertamente querria fazer lo que mandays, quanto más lo que rogays; saluo porque ni tengo acá ni me days allá materia que escreuir; menos escriuo nueuas porque las públicas vos las sabeys e las scretas yo no las sé. E porque el filosofo dize que los *sermones sunt querendi iuxta materiam*, pues vos no sabeys dar la materia, menos puedo yo fazer los sermones. Asi que vos por no saber, e yo por no poder, se queda la carta por escreuir.

Despues he pensado que me quereys apremiar que diga la materia e faga la forma como el rey Nabucodonosor constriñó a sus magicos que le dixesen el sueño y le mostrasen la soltura. E avnque vos no teneys el poder de aquel rey ni yo el saber de aquel Daniel, pero digos que hezistes bien en os yr, pues soys ydo, e fareys mejor en permanescer, pues estays allá, e comoquier que se me fizo graue vuestra yda, pero cuánto enojo me dio vuestra ausencia, tanto plazer me da vuestra [fol. 86r] vtilidad, sabiendo como estays bien con esse serenissimo rey. E pues vuestra constellacion era de venir de capilla en capilla delos reyes que son de leuante fasta poniente, alomenos seremos seguros que no yreys más adelante, pues no ay más capillas de reyes do podays yr. Quanto alo que me encargays tocante ala señora vuestra madre, *dictum puta. valete.*



Letra para el cardenal d'España.

ILustre y reuerendissimo señor: sabido avrá V. S. aquel nuevo estatuto fecho en Guipúzcoa, en que ordenaron que no fuessemos allá a casar ni morar e cetera, como si no estouiera ya sino en yr a poblar aquella fertilidad de Axarafe y aquella abundancia de campiña Un poco parece ala ordenança que fizieron los pedreros de Toledo de no mostrar su officio a confesso ninguno. Assi me vala Dios, señor, bien considerado, no vi cosa más de reyr para el que conoce la qualidad dela tierra e la condicion dela gente. ¿No es de reyr que todos o los más enbian acá sus hijos que nos siruan, e muchos dellos por moços despuelas, e que no quieran ser consuegros delos que dessean [fol. 88r] ser seruidores? No sé yo, por cierto, señor, cómo esto se pueda proporcionar: desechar nos por parientes y escogernos por señores; ni menos entiendo cómo se puede compadecer dela vna parte proybir nuestra comunicación, e dela otra, fenchir las cosas delos mercadores y escriuanos de acá delos fijos de allá, e instituir los padres ordenanças injuriosas contra los que les crian los fijos e les dan officios e caudales, e dieron a ellos quando moços. Quanto yo, señor, más dellos vi en casa del relator, aprendiendo a escreuir que en casa del marques Yñigo Lopez aprendiendo a justar. Tambien seguro a vuestra señoria que fallen agora más guipuzces en casa de Fernan Alvarez e de Alfonso de Auila, secretarios, que en vuestra casa, ni del condestable, avnque soys de su tierra. En mi fe, señor, quatro dellos crio agora en mi casa mientras sus padres ordenan esto que veys, e más de quarenta omnes honrrados e casados estan en aquella tierra que crié e mostré; pero no, por cierto, a fazer aquellas ordenanças. *Omnium rerum vicisitudo est.*

Pagan agora éstos la prohibicion que fizo Moysen a su gente: que no casassen con gentiles; pero no podemos dezir de él: *Cepit Moyses facere e docere*, como dezimos



de Xpisto nuestro Redemptor, porque dos vezes que casó, tomó mugeres para sí delas que defendio a los otros. Tornando ora, señor, a hablar al propósito, ciertamente, señor, gran offensa fizieron a Dios por ordenar en su yglesia contra su ley, e grand offensa fizieron ala reyna por ordenar en su tierra sin su licencia.

Al muy noble e magnífico señor, mi señor el conde de Cabra, señor de la villa de Baena³

Muy noble e magnífico señor: la reina, nuestra señora, me mandó dar la carta original que la señora condesa le enbió, en que recontava el vençimiento que a Dios plogo darvos de los moros; e por virtud de aquella asenté el fecho segund pasó; pero porque en este memorial que V. S. agora me enbió está relatado por más estenso, tornar lo he a asentar más conplido, guardando la forma deste memorial. Pláceme, muy noble e magnífico señor, que me lo enbió V. S.; porque, si bien miramos, de todos quantos vençimientos hicieron los grandes reyes y señores pasados, ni aún de los edeficios que fundaron ni fazañas que ficieron no queda otra cosa sino esto que dellos leemos; y aun los edifiçios que facen, por grandes que sean, caen e callan, y la escriptura de sus fechos que leemos ni cae ni calla en ningund tiempo. Y porque este vuestro es digno de memoria y es razón que vuestros desçendientes se arreen dél, yo me trabajaré en servir a vos y a ellos diciendo la verdad.

Yo, muy noble e magnífico señor, en esto que escribo no llevo la forma destas corónicas que leemos de los reyes de Castilla; mas trabajo quanto puedo por remidar, si pudiere, al Tito Livio e a los otros estoriadores antiguos, que hermosean mucho sus corónicas con los

³ Esta letra la tomamos de la edición de Rivadeneyra, por no aparecer en el mss que hemos manejado para nuestra edición.



razonamientos que en ellas leemos, enbueitos en mucha filosofía e buena doctrina.

Y en estos tales razonamientos tenemos liçençia de añadir, ornándolos con las mejores e más eficazes palabras e razones que pudiéremos, guardando que no salgamos de la sustançia del fecho. E porque me escriuieron que çerca de la deliberaçión del rey moro ovo algunos votos, dellos pro e dellos contra, yo hice dos razonamientos: el uno que no se devía soltar, el otro consejando que se suelte. Enbíolos a V. S., y si mandáredes quel postrimero razonamiento se intitule a V. S., pues en aquel se determinó el Consejo, luego lo faré. Suplico a V. S. que los mande guardar e no se comuniquen con ninguno, salvo con la señora condesa, a seruiçio de la qual yo soy tan afiçionado que puede ser bien segura que tiene el estoriador de su mano.

Y asimismo al señor don Martín, vuestro hermano, a quien me fallo menguado por no venirme a las manos cosa en que le pueda servir; y pues estos dos me tienen por servidor, seguro deve estar V. S. de mi lealtad a vuestro seruiçio. Pidos por merçed, señor, me escrivais si lo reçibió, e qué es lo que le place. Nuestro Señor conserve vuestra muy noble e magnífica persona e acreciente vuestro estado.

De Madrid, partiendo para la corte, a XX de Febrero.
Deo gratias

De otro razonamiento breue fecho ala reyna nuestra señora.

Muy excellentre reyna e señora:
Por cierto se deue creer que tambien se loara vn hecho castellano como se loa vn hecho romano, si ouiera escritores en Castilla que sopieran ensalçar en escritura los fechos delos castellanos como ouo romanos que supieron sublimar los de su nacion romana. Assi que imputaremos la



negligencia a los escritores que no escriuieron, mas no imputaremos, por cierto, a los castellanos que no fizieron actos de virtud en todas las cosas donde ella, exercitada, suele reluzir. E, por tanto, el noble cauallero Fernan Perez de Guzman dixo verdad: que para ser la escritura buena e verdadera, los caualleros deuián ser castellanos e los escritores de sus fechos romanos.